

Memoria

**Segundo Encuentro
con Actores de la**

Paz



**Evaluación del Proceso de Paz
y Búsqueda de una Nueva
Institucionalidad de la Paz**

*Comisión de Acompañamiento
de los Acuerdos de Paz*

Guatemala, 20 de agosto 2003



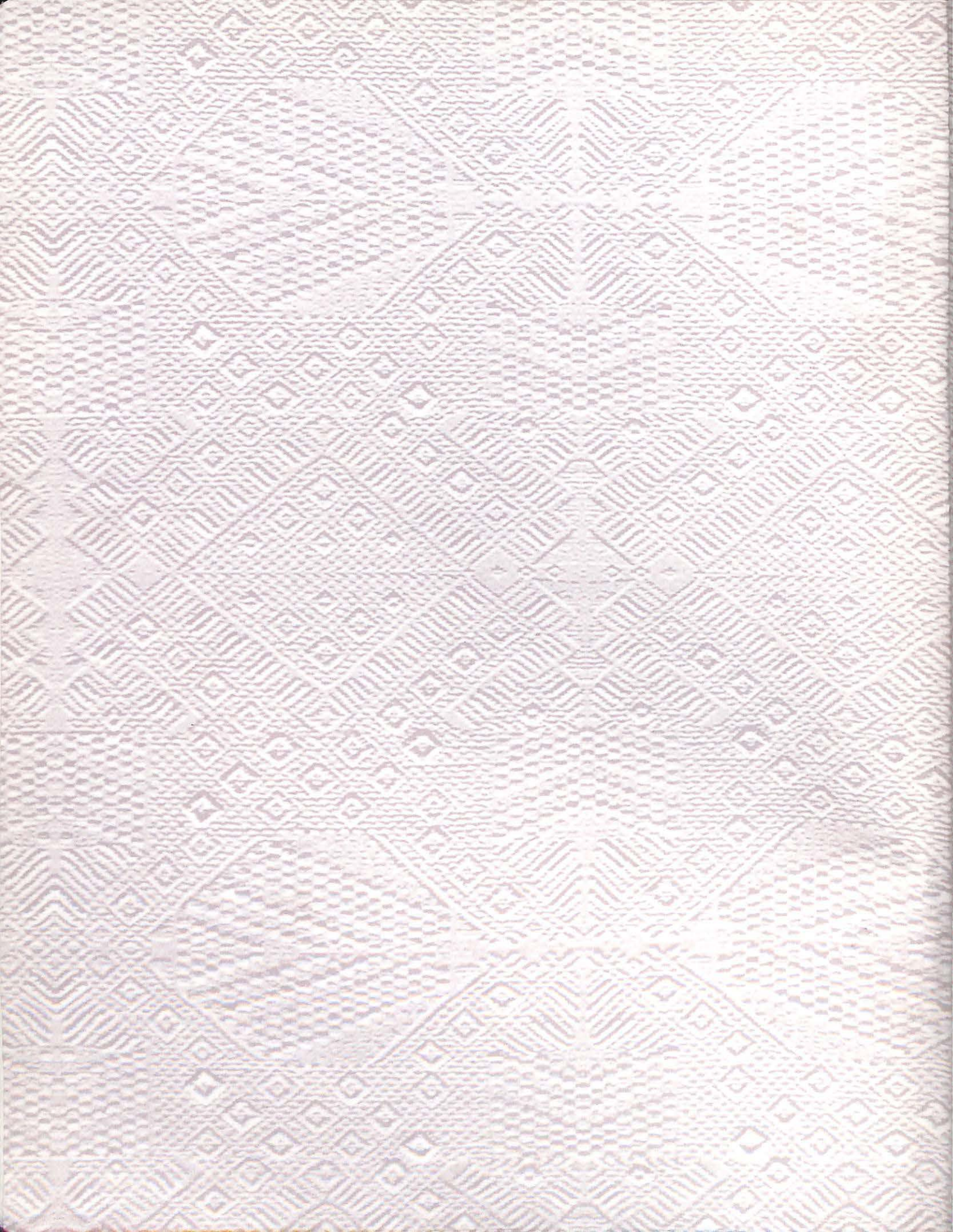
**COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO
DE LOS ACUERDOS DE PAZ**

MEMORIA

**SEGUNDO ENCUENTRO
CON ACTORES DE LA PAZ**

**"EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PAZ
Y BÚSQUEDA
DE UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ"**

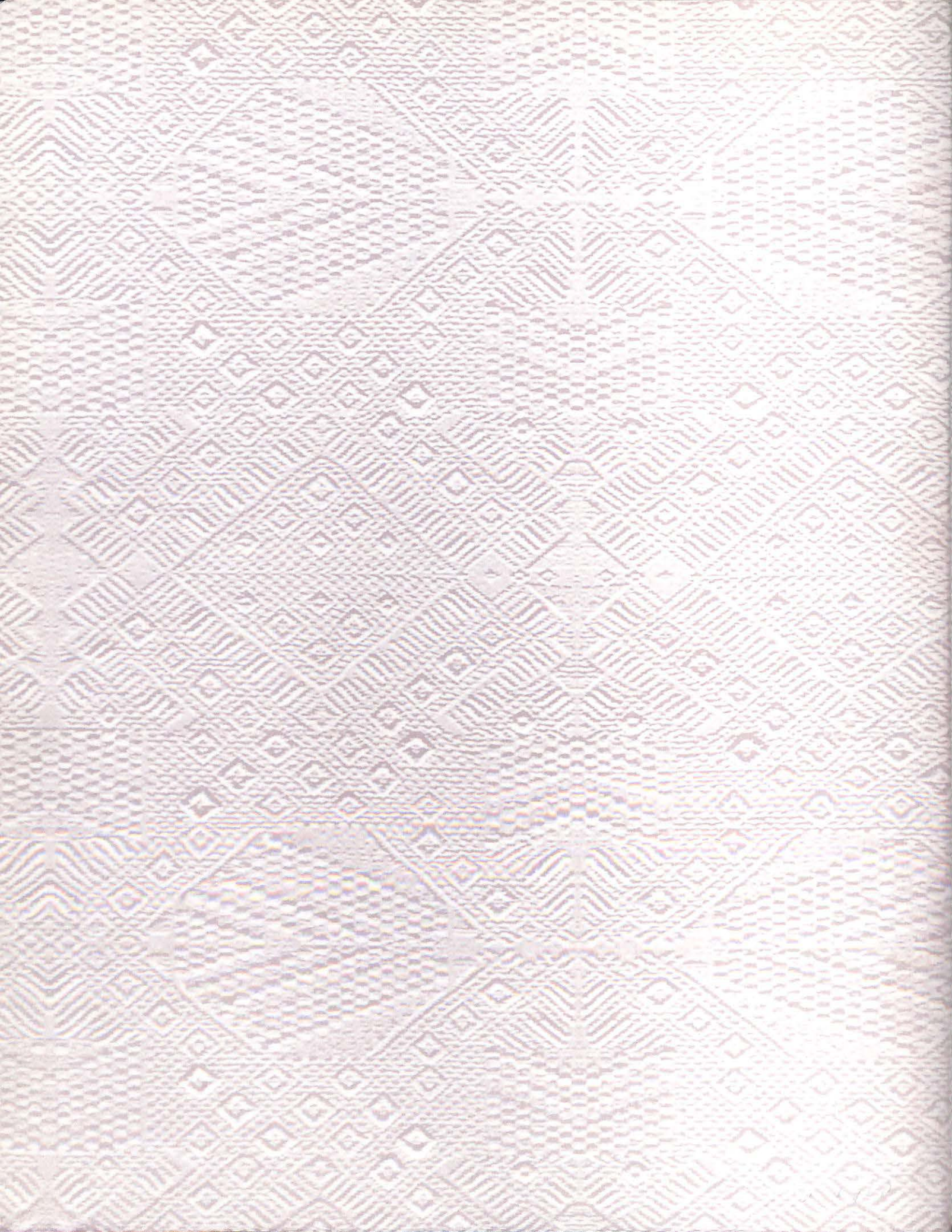
GUATEMALA, 20 DE AGOSTO DEL 2003



CONTENIDO



| | | |
|-----|--|--------|
| | INTRODUCCION | I □ 5 |
| I | ANTECEDENTES | ∶ □ 9 |
| II | OBJETIVOS DEL ENCUENTRO CON ACTORES DE LA PAZ | ∶ □ 9 |
| III | PROGRAMA DEL ENCUENTRO | ∶ □ 9 |
| IV | PARTICIPANTES | ∶ 11 |
| VI | SINTESIS DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE GRUPOS | ∥ 15 |
| IX | ANEXOS | |
| | ANEXO A: PROCESO DE RENOVACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ | ∥ 19 |
| | ANEXO B: PONENCIAS PRESENTADAS | ∶ ∶ 29 |
| | ANEXO C: INTEGRANTES DE GRUPOS DE TRABAJO | ∶ ∥ 39 |
| | ANEXO D: RESULTADO GENERAL DEL TRABAJO DE GRUPOS | ∶ ∶ 45 |



INTRODUCCION



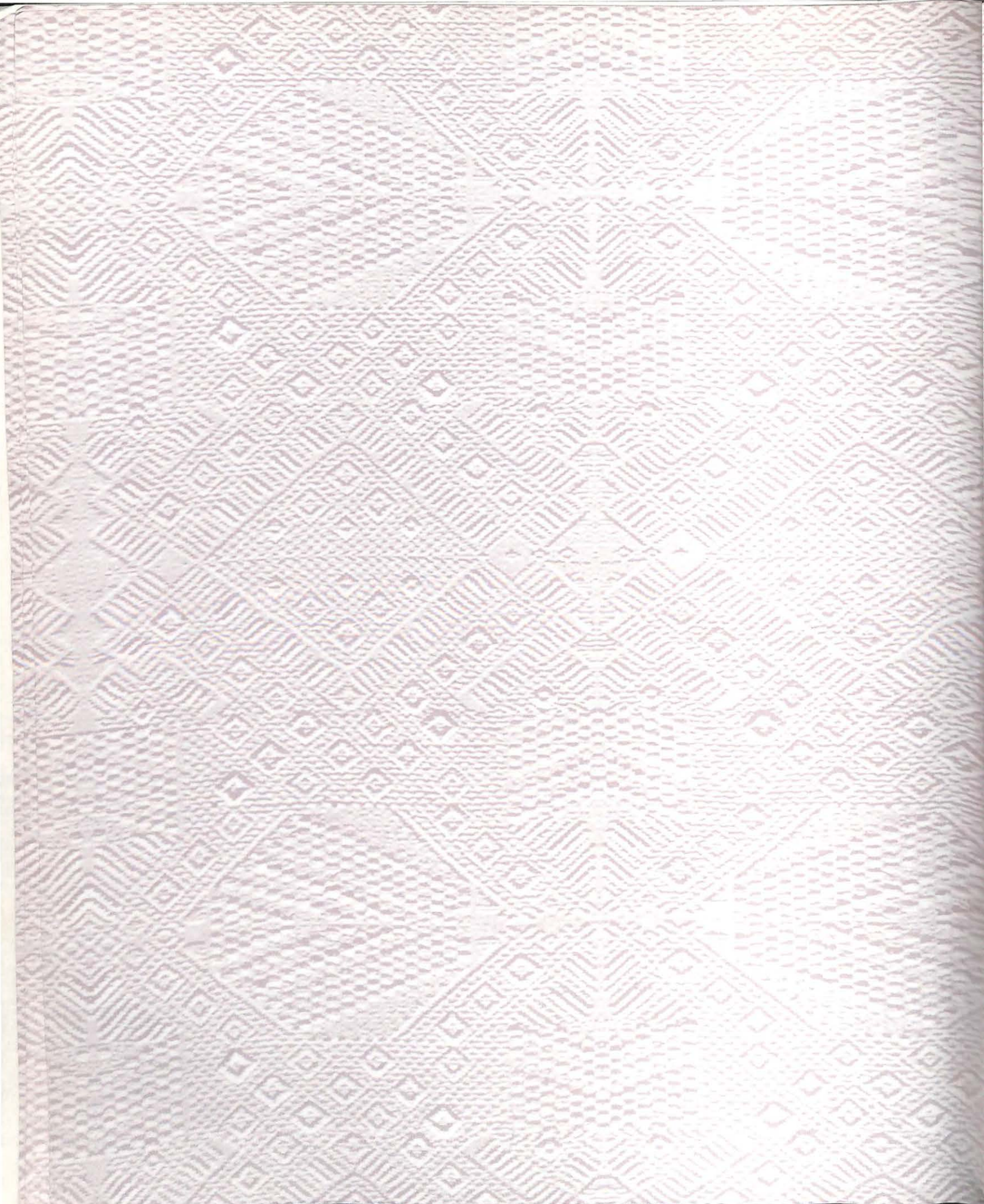
El presente documento, recoge los productos y resultados del Segundo Encuentro con Actores de la Paz, efectuado en la Ciudad de Guatemala el 20 de agosto del 2003, constituyéndose en la segunda convocatoria que en este sentido hace la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz, en la búsqueda del Fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz.

Al igual que la memoria del Primer Encuentro, en ésta se incluyen los antecedentes y objetivos del Encuentro, el programa del evento, la lista general de asistentes, una síntesis de los resultados del Trabajo en Grupos, el documento base de discusión elaborado por la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz, CAAP, las presentaciones

realizadas previo al Trabajo en Grupos, finalizando con la lista de integrantes por cada Grupo de Trabajo y los resultados generales del Trabajo de Grupos.

La Comisión agradece los aportes brindados por las organizaciones que asistieron a la convocatoria del Segundo Encuentro, mismos que permitieron enriquecer la propuesta presentada por la CAAP. Ratificamos de nuevo nuestro agradecimiento por el apoyo recibido en esta oportunidad por parte de Canadá (Proyecto GUA/98/RAP), Noruega (Proyecto GTM-2670), Suecia (PNUD Proyecto GUA/97/014), Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala – MINUGUA – y Secretaría de la Paz – SEPAZ.

**COMISION DE ACOMPAÑAMIENTO
DE LOS ACUERDOS DE PAZ**





**COMISION DE ACOMPAÑAMIENTO
DE LOS ACUERDOS DE PAZ**

Ana Catalina Soberanis Reyes
Representante de Gobierno

Eduardo Weymann Fuentes
Representante de Gobierno

Rudy Amilcar Cabrera
Representante del Organismo Legislativo

Gregorio Chay Laynez
Representante de URNG

Enrique Corral Alonso
Representante de URNG

Víctor Gálvez Borrell
Ciudadano Representativo

Manuel Salazar Tetzagüic
Ciudadano Representativo

Arnoldo Ortíz Moscoso
Ciudadano Representativo

Tom Koenigs
Jefe de Misión MINUGUA

Rodolfo Orozco
Ciudadano Representativo
Coordinador

Secretariado de Apoyo Técnico

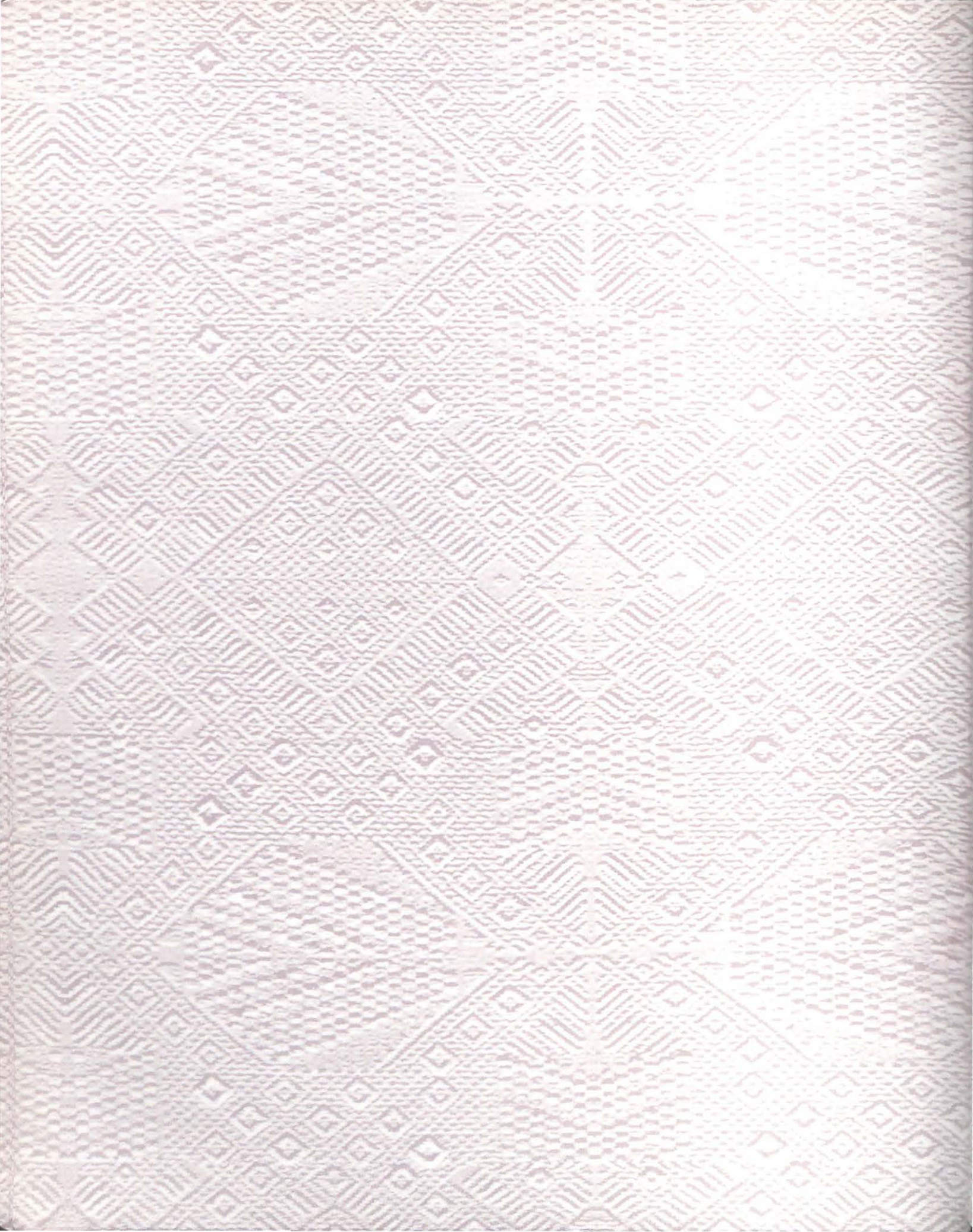
Mario Marroquín Krings
Secretaría de la Paz

Laura Hurtado Paz y Paz
URNG

Peter Barwick
MINUGUA

Edgar Haroldo Cabnal Santa Cruz
Asistente Especial





I. ANTECEDENTES

Este Encuentro, efectuado el 20 de agosto, buscó dar seguimiento al Encuentro con Actores de la Paz, realizado el 29 y 30 de abril del presente año. Fue planteado como la segunda actividad de un ciclo más amplio, tendiente a levantar el interés por el tema de la Paz ante el debilitamiento del Proceso, al fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz, a la definición del Mecanismo de Seguimiento, así como a obtener insumos para la propuesta de ley que elaborará la Comisión de Acompañamiento con respecto a la Institucionalidad de la Paz.

II. OBJETIVOS DEL SEGUNDO ENCUENTRO

A. OBJETIVO GENERAL

Continuar el proceso de definición del fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz y del mecanismo de seguimiento.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Dar a conocer los puntos comunes de las diferentes propuestas relativas a la Institucionalidad de la Paz.
2. Presentar y conocer reacciones a la propuesta de la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz, en relación a la Institucionalidad de la Paz y sus estrategias de implementación.
3. Obtener insumos que alimenten la propuesta de ley que la Comisión preparará a ese respecto.

III. PROGRAMA

SEGUNDO ENCUENTRO CON ACTORES DE LA PAZ

Miércoles 20 de agosto:

| | |
|----------------|---|
| 8:00 a 8:45: | Registro de participantes |
| 8:45 a 8:55: | Introducción: Antecedentes, Objetivos y Metas del Encuentro: Rodolfo Orozco, Coordinador de la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz |
| 8:55 a 9:05 | Consideraciones sobre el tema del Encuentro: Tom Koenigs, Jefe de Misión MINUGUA |
| 9:05 a 10:05: | Presentación de la propuesta de la Comisión de Acompañamiento acerca del fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz: Enrique Corral |
| 10:05 a 10:10: | Metodología de trabajo en grupos |
| 10:05 a 10:25: | Receso |
| 10:25 a 11:45: | Grupos de trabajo sobre la propuesta de la Comisión de Acompañamiento acerca del fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz |
| 11:45 a 12:15 | Presentación de las ideas generales sobre el Marco Jurídico de la Institucionalidad de la Paz: Catalina Soberanis |
| 12:15 a 13:30: | Grupos de Trabajo sobre el Marco Jurídico de la Institucionalidad de la Paz |
| 13:30 a 14:30 | Almuerzo |

| | | | |
|----------------|---|----------------|---|
| 14:30 a 16:30 | Plenaria sobre conclusiones de los Grupos de Trabajo sobre la propuesta de la Comisión de Acompañamiento acerca del fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz y sobre las ideas generales acerca del Marco Jurídico de la Institucionalidad de la Paz | | de Acompañamiento: Laura Hurtado |
| | | 16:40 a 17:00: | Clausura del Encuentro y Reconocimiento de la Comisión de Acompañamiento a la Licenciada Catalina Soberanis, Ex Coordinadora de la Comisión |
| 16:30 a 16:40: | Información sobre el seguimiento al proceso de consulta impulsado por la Comisión | | Rodolfo Orozco/Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz |
| | | 17:00 a 17:00: | Café |

IV. PARTICIPANTES

| | Nombre | Organización |
|-----|-------------------------------|---|
| 1. | Aguirre, Eduardo | GTZ |
| 2. | Alpírez, Luis A. | Mesa de Concertación de San Marcos |
| 3. | Alvarado, Martín | Mesa de Concertación de Occidente |
| 4. | Alvarado, Miriam | Secretaría de la Paz |
| 5. | Alvarez, Enrique | Consejo Multisectorial para la Paz |
| 6. | Artiga, Julia | Comisión Técnica para la ejecución del Acuerdo de Reasentamiento/Secretaría de la Paz |
| 7. | Barreda, Carlos | Foro Ecuménico por la Paz |
| 8. | Barrios, María Antonieta | MINUGUA |
| 9. | Barwick, Peter | MINUGUA |
| 10. | Batz Yaqui, Alejandro | Comisión Consultiva Maya/ASCODIMAYA |
| 11. | Berna, Angel | Comisión de Seguimiento a la Incorporación |
| 12. | Blanco, Orlando | Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Guatemala |
| 13. | Cabrera, Norma | Mesa Intersectorial de Diálogo de Desarrollo Económico |
| 14. | Castro, Osmín | Mesa de Concertación de Jutiapa |
| 15. | Celada, Edgar | SAE/MID |
| 16. | Cordón, Nuria | Foro Nacional de la Mujer |
| 17. | Corral Alonso, Enrique | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz / Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca |
| 18. | Cospín, Ana Gladys | Movimiento Nacional de Derechos Humanos |
| 19. | Cox Chavajay, Nicolás Mariano | Comité Pro Acuerdo Indígena |
| 20. | Cristiani, Carlos | Mesa de Concertación de Retalhuleu |
| 21. | Cruz, Abel | Comisión de Seguimiento al Pacto Fiscal |
| 22. | Cuellar, Wendy | Comisión Nacional de Justicia |
| 23. | Chay Laynez, Gregorio | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz / Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca |
| 24. | Chun Caal, Roberto | Mesa de Concertación de Alta Verapaz |
| 25. | Dávila, César | Colectivo de Organizaciones Sociales/COINDE |
| 26. | De León, Secil | Colectivo de Organizaciones Sociales/COS |
| 27. | Diéguez, Anamaría | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz / Ministerio de Relaciones Exteriores |
| 28. | Dougherty, Rodolfo | Partido de Avanzada Nacional |
| 29. | Ducondray, Elena | Consejo Multisectorial para la Paz |
| 30. | Escobar, Luis Eduardo | Secretaría de la Paz |
| 31. | Estrada, José Apolinario | CNPS/AIDPI |

| | Nombre | Organización |
|-----|--------------------------|---|
| 32. | Félix, Walter | Mesa de Concertación de Huehuetenango |
| 33. | Figueredo, Lionel | PNUD/Secretaría de la Paz |
| 34. | Franco, Sofía Delfina | CONFECOOP |
| 35. | Fuentes, Carlos E. | Mesa de Concertación de Suchitepéquez |
| 36. | Funes, Sergio | Comisión Paritaria de los Derechos Relativos a la Tierra/CNP - TIERRA |
| 37. | Gálvez, Víctor | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz/ Ciudadano |
| 38. | García, Xiomara | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación |
| 39. | García, Yuri | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| 40. | Garita, Ana | MINUGUA |
| 41. | Godínez, Martha | Colectivo de Organizaciones Sociales/COS |
| 42. | Gonzáles, Paola | Unión Nacional de Mujeres de Guatemala |
| 43. | Gonzáles, Sebastián | CNPS/AIDPI |
| 44. | Hernández Chacón, Raúl | Comisión Consultiva para la Reforma Educativa/Conferencia Episcopal |
| 45. | Hurtado, Laura | Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca |
| 46. | Itzep, Miguel | Instancia Multiinstitucional |
| 47. | Ixchop Soc, Pedro | Comisión de Lugares Sagrados |
| 48. | Koenigs, Tom | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz/ MINUGUA |
| 49. | Lara, Ana María | Foro Nacional de la Mujer |
| 50. | López de Cáceres, Carmen | Comisión Nacional de Justicia |
| 51. | Marroquín Krings, Mario | Secretaría de la Paz |
| 52. | Martín, Bonifacio | Comisión Paritaria de los Derechos Relativos a la Tierra/CNP - TIERRA |
| 53. | Martínez, Carlos | Comisión Preparatoria del Consejo Asesor de Seguridad |
| 54. | Masaya, Fernando | PNUD |
| 55. | Mata, José | Colectivo de Organizaciones Sociales/COS |
| 56. | Matute, Arturo | Mesas Intersectoriales de Diálogo |
| 57. | Monzón, Ana María | Unión Nacional de Mujeres de Guatemala |
| 58. | Morales, Benito | COPMAGUA |
| 59. | Morales, Byron | Foro Ecuménico por la Paz |
| 60. | Morales, Henry | Colectivo de Organizaciones Sociales/Tzuk kin Pop |
| 61. | Morán, Sandra | Sector de Mujeres de la Sociedad Civil |
| 62. | Muñoz, Thelma | Mesa de Concertación de Jalapa |
| 63. | Olcot, Venancio | Comisión de Lugares Sagrados |

| | Nombre | Organización |
|-----|-------------------------------|--|
| 64. | Orozco, Rodolfo | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz/ Ciudadano |
| 65. | Ortiz Moscoso, Arnoldo | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz/ Ciudadano |
| 66. | Padilla, Guillermo | Organización de Estados Americanos - OEA |
| 67. | Paz, Tatiana | Mesa Intersectorial de Diálogo de Desarrollo Rural |
| 68. | Peralta, Otto | CNP – TIERRA |
| 69. | Pérez, Catalina | Foro Nacional de la Mujer |
| 70. | Pérez, Eliseo | CNP - TIERRA |
| 71. | Pérez, Manuel | Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada - ACPD/Comisión Técnica para la ejecución del Acuerdo de Reasentamiento - CTEAR |
| 72. | Pernilla, Gustavo | Comisión de Paz y Desminado, Congreso de la República |
| 73. | Pineda, Emilio | Mesa de Concertación de Retalhuleu |
| 74. | Pineda, Julio | Asociación Benedictina |
| 75. | Polanco, Mara Luz | Consejo Multisectorial por la Paz |
| 76. | Prado, Ana María | Mesa de Concertación de El Progreso |
| 77. | Quino Sacuy, José Antonio | Mesa de Concertación de Sololá |
| 78. | Reina, Carmen | Coordinadora Sí Vamos por la Paz. |
| 79. | Rodríguez, Elizabeth | Horizonte Compartido |
| 80. | Roldán, Dania | Mesa de Concertación de Izabal |
| 81. | Roldán, Olga Lidia | Comisión Nacional de Mesas de Concertación |
| 82. | Ruiz, Juan Ramón | Procuraduría de Derechos Humanos |
| 83. | Sandoval, Carla | Colectivo de Organizaciones Sociales/CONGCOOP |
| 84. | Sandoval, Leopoldo | SNU/OEA |
| 85. | Sánchez, Fernando | Procuraduría de Derechos Humanos |
| 86. | Sánchez, Marco Tulio | Secretaría de la Paz |
| 87. | Sarti, Carlos | Fundación Pro Paz |
| 88. | Similox, Vitalino | Foro Ecuménico por la Paz |
| 89. | Skán, Carl | PNUD |
| 90. | Soberanis Reyes, Ana Catalina | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz/ Secretaría de la Paz |
| 91. | Son Turnil, José David | Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala |
| 92. | Taracena, Dora Amalia | Convergencia Cívico Política de Mujeres |
| 93. | Urizar, Claudia Lucía | |
| 94. | Urrutia, Edmundo | ASIES |

| | Nombre | Organización |
|-----|--------------------|--|
| 95. | Valenzuela, Amadeo | MINUGUA |
| 96. | Velásquez, Alida | |
| 97. | Xep, Luis | Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala |
| 98. | Zapata, Adrián | ASIES |

EQUIPO DE APOYO LOGISTICO

| | Nombre | Organización |
|-----|-------------------------------|---|
| 1. | Cabnal, Edgar | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz |
| 2. | Calvillo, Hugo Leonel | Secretaría de la Paz |
| 3. | Cano, María Nieves | Secretaría de la Paz |
| 4. | Cruz, María Judith | Secretaría de la Paz |
| 5. | Cum Tzaján, María Eugenia | Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz |
| 6. | De Domínguez, Wendy | Secretaría de la Paz |
| 7. | De Fuentes, Mayra | Secretaría de la Paz |
| 8. | De Matta, Silvia | Secretaría de la Paz |
| 9. | De Pira, Malú | Secretaría de la Paz |
| 10. | Figueroa, Silvia | Secretaría de la Paz |
| 11. | Lima, Otto | Secretaría de la Paz |
| 12. | López, Nuvia Lily | Secretaría de la Paz |
| 13. | Méndez, Nancy | Secretaría de la Paz |
| 14. | Palma, Yubissa | Secretaría de la Paz |
| 15. | Rodríguez, Rossana | Secretaría de la Paz |
| 16. | Sandoval, Luis | Secretaría de la Paz |
| 17. | Saravía, Pedro | Secretaría de la Paz |
| 18. | Tobar Cortéz, Silvia Yessenia | Secretaría de la Paz |
| 19. | Valenzuela, Marlitt | Secretaría de la Paz |
| 20. | Velásquez, Brenda | Secretaría de la Paz |

III. SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE GRUPOS

El resultado del trabajo de grupos se caracterizó más por ser una “lluvia de ideas” que una discusión a profundidad de las propuestas planteadas, que permitiera llegar a consensos definitivos como para ser considerados como el pensamiento final del grupo.

Entre esta lluvia de ideas, se identificaron aquellas en las que se expresaron consensos básicos, y aquellas en las que hay disenso o planteamientos claramente diferenciados.

1. SOBRE LA PROPUESTA PARA REESTRUCTURAR LA COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ:

1.1 Principales puntos de consenso:

En general todos los grupos coincidieron en valorar que:

- La CAAP tomó en cuenta las propuestas aportadas desde distintos foros.
- La propuesta busca garantizar la continuidad del Proceso de Paz y preservar el espíritu y contenido de los Acuerdos de Paz.
- La propuesta tiende a fortalecer el proceso a través del mayor involucramiento de los distintos actores: del Estado al más alto nivel, de la sociedad civil ampliando su representación y de los partidos políticos.
- Se considera positiva una mayor participación de la sociedad civil y la posibilidad de integrar una CAAP más plural y representativa.
- Se busca que las acciones de la CAAP sean vinculantes y los Acuerdos de Paz se concreten a través de políticas públicas, así como que el Estado asuma el papel que

le corresponde en el cumplimiento de los mismos.

- Se está de acuerdo con el cambio de nombre.

1.2 Principales vacíos señalados:

- Se considera que aún no están asegurados los mecanismos que garanticen que los Acuerdos de Paz se conviertan en políticas públicas y tengan la asignación presupuestaria que requieren dentro del Presupuesto General de la Nación.
- La propuesta de la CAAP no incluyó un apartado sobre la SEPAZ, mientras que la exposición de los elementos del Instrumento Jurídico se centró principalmente en la SEPAZ y no en el conjunto de la Institucionalidad de la Paz.
- Se considera que aún no está definida la relación de coordinación entre el nivel superior de representación del Organismo Ejecutivo (Vicepresidencia), la SEPAZ (como Secretaría de la Presidencia) y las instituciones del Organismo Ejecutivo (lo que podría ser el Gabinete de la Paz o los gabinetes).
- No están considerados niveles y mecanismos de control y fiscalización social a la Institucionalidad de la Paz.

1.3 Principales disensos:

No se expresaron disensos en relación con la propuesta en general.

2. SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ:

2.1 Principales disensos:

- Algunos participantes cuestionan la presencia de la URNG en el seno de la CAAP, en tanto ésta se convirtió en un partido político.
- Si bien se considera positiva la apertura de la CAAP a una mayor participación y representación de la sociedad civil,

consideran que ésta es aún muy restringida. Al respecto hay diversas propuestas en cuanto a integración, número y forma de elección.

- Si bien se considera positiva y necesaria la mayor participación de los partidos políticos con los objetivos presentados por la CAAP, se considera excesivo incluir a representantes de los tres partidos parlamentarios mayoritarios. Se asume que habrían en total cinco partidos, al considerar la representación de la Junta Directiva del Congreso y URNG como signataria.
- En cuanto a la representación de los partidos políticos, hay quienes sostienen que ésta tiene que ser definida en el seno del Foro Permanente de Partidos Políticos.

2.2 *Propuestas para ampliar la representación social en la CAAP:*

2.2.1 *Ampliar la representación de la sociedad civil:*

- Ampliar el número de representantes de la sociedad civil (propuestas: 5, 9, 20).
- Ampliar el número de representantes de los Pueblos Indígenas (propuestas 1, 3).
- Incluir la representación de las Mesas Departamentales de Concertación.
- Incluir representación del nivel departamental, no sólo tomar en cuenta el nivel de la capital.

2.2.2 *Sobre el mecanismo de elección de los representantes:*

- Que la representación sea directa.
- Que estén representados los sectores sujetos y beneficiarios de los Acuerdos de Paz. Las propuestas de sectores a integrar la representación social varían, pero se es conciente de que es imposible lograr la representación de todos los sectores a satisfacción. Toda representación siempre será incompleta.

- Que el proceso sea garantizado por MINUGUA, tomando en cuenta la experiencia del Programa Nacional de Resarcimiento, elaborando previamente perfiles y criterios para dicha elección.
- Si la elección se realiza en el seno del Mecanismo de Participación y Consulta, que se excluyan de éste a los representantes gubernamentales que participan en comisiones y mesas.

3. SOBRE EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:

3.1 *Principales consensos:*

- La mayoría de grupos se expresaron positivamente en el sentido de considerar que el Mecanismo de Participación y Consulta no sólo contribuye al mayor involucramiento y participación de la sociedad civil, sino que dota a la CAP de mayor legitimidad.

3.2 *Propuestas:*

- Se sugiere el nombre de "Foro de Paz".
- Se propone que el mecanismo tenga carácter vinculante con las decisiones de la CAAP, y no únicamente un carácter consultivo.
- Que se incluya más claramente la representación de los Pueblos Indígenas y se especifique en un literal particular el procedimiento o los mecanismos para establecerla.

4. SOBRE LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ:

4.1 *Principales consensos:*

- En general, se valora que la propuesta de la CAAP está bien formulada, con objetivos claros de fortalecimiento y para dotar de

mayor legitimidad al proceso y a la Institucionalidad de la Paz.

- Se valora que la propuesta integra los principales elementos de las propuestas elaboradas por el Colectivo de Organizaciones Sociales (COS) y el Consejo Multisectorial de la Paz (CMP).

4.2 Principales disensos:

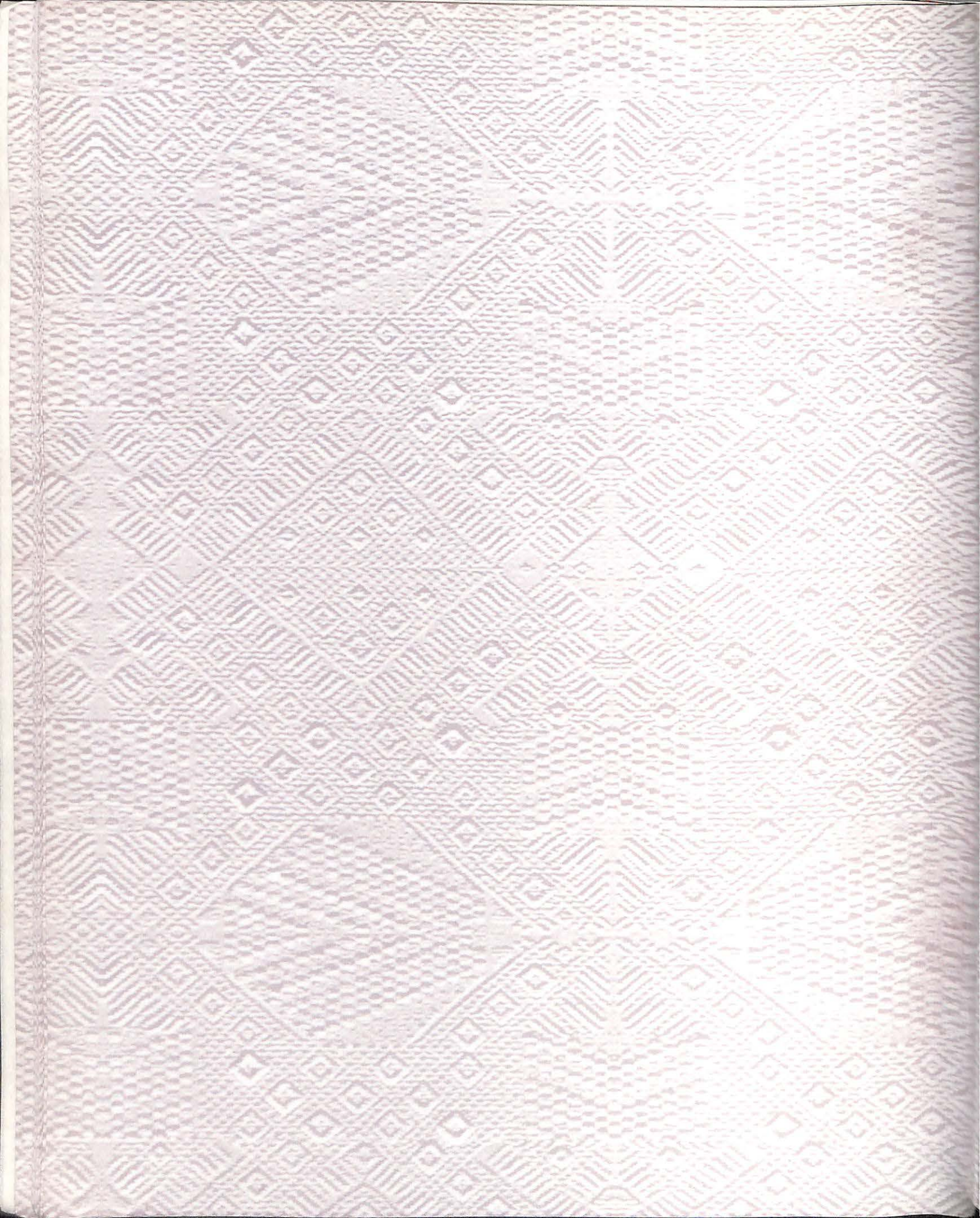
- Un grupo de participantes (COS) coincide en avalar la propuesta presentada por la CAAP, y que se inicie de inmediato su implementación. Algunos dentro de este grupo de participantes (o tendencia)

agregan la consideración de ampliar la participación de la sociedad civil.

- Otro grupo de participantes (algunos del CMP) plantean que se integre una Comisión de Transición con Ciudadanos Históricos respecto del proceso de Paz.

4.3 Principales propuestas:

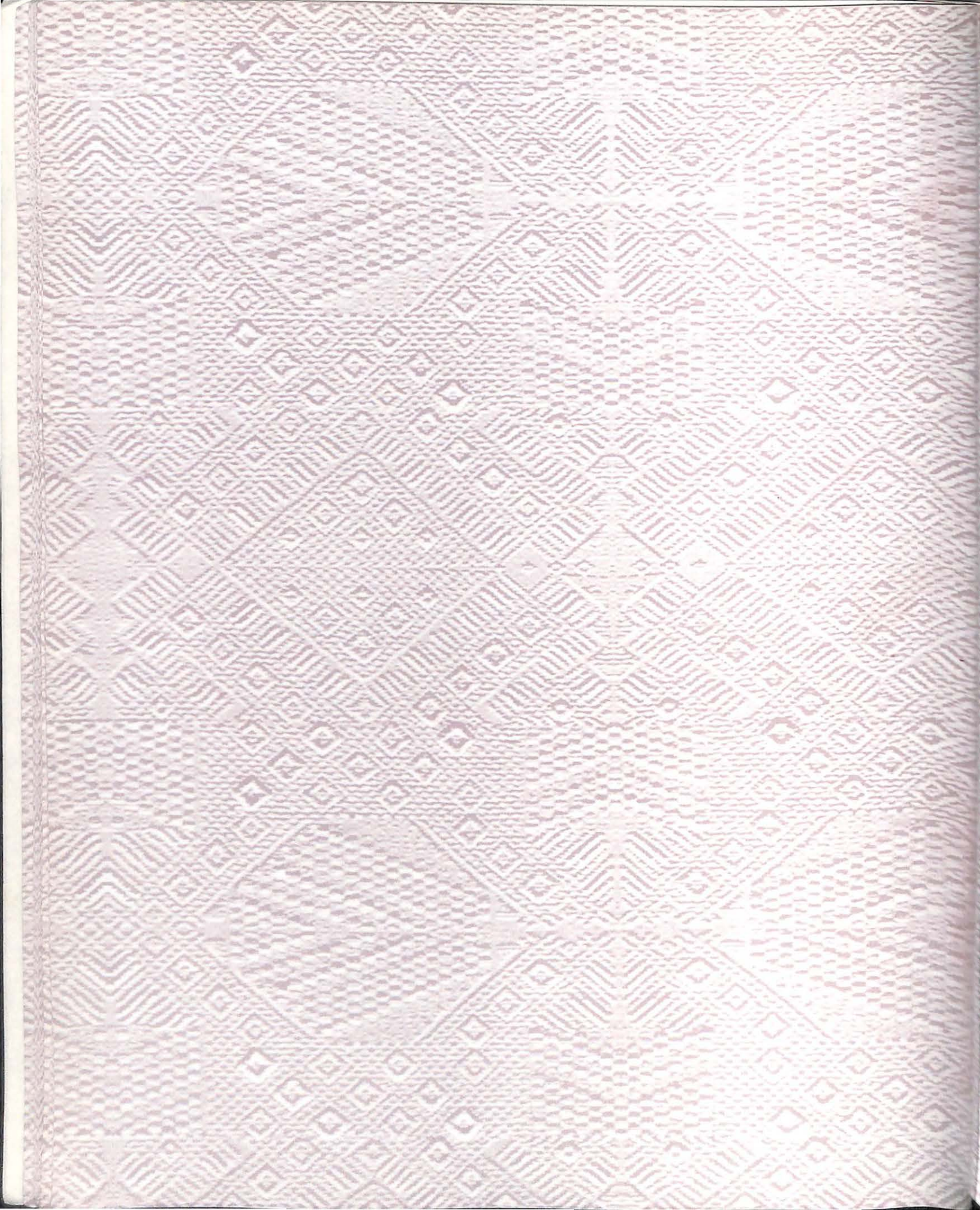
- Como tercera posición intermedia, se propuso que durante el proceso de transición de la CAAP a la CAP se integre a la CAAP una representación de la sociedad civil para acompañar dicho proceso.



ANEXO A

PROCESO DE RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ

**DOCUMENTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN
DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ,
CON PROPÓSITOS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN**



PROCESO DE RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ

Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz –CAAP–

Introducción

El Acuerdo sobre el Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz, suscrito en diciembre de 1996, y los fundamentos establecidos en la recalendarización del Cronograma 2000-2004 de la CAAP, explicita la insoslayable e insustituible participación del Estado y de la sociedad civil en la estructura de la Institucionalidad de la Paz, como mecanismo para la discusión, concertación e implementación de los Acuerdos de Paz.

En dicha recalendarización se contempla la extensión de las funciones de la Comisión de Acompañamiento hasta el 31 de diciembre de 2004. Sin embargo, hay elementos fundamentales que obligan a la determinación de un nuevo horizonte, extendido más allá de esa fecha, lo que supone una revisión y fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz en su conjunto. Estos elementos son, entre otros el debilitamiento del impulso en el cumplimiento de los Acuerdos, el cambio de gobierno en enero 2004, los cambios ocurridos en la actual Institucionalidad de la Paz, el surgimiento de nuevas instancias y actores de la Paz, y la eventual salida de MINUGUA.

En base a las consideraciones anteriores, en el mes de abril 2003, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz convocó a un Primer Encuentro con Actores de la Paz, para discutir los elementos básicos de su visión de lo que podría ser la Institucionalidad de la Paz al futuro y de los criterios para impulsar un proceso de institucionalización y “nacionalización” de la Paz. Esta actividad permitió constatar el interés compartido por los distintos actores nacionales e internacionales para renovar y fortalecer la Institucionalidad de

la Paz, así como para relanzar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y proyectarlos en el corto y mediano plazo.

En este marco, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz planteó la necesidad de diseñar un instrumento normativo que reconozca los Acuerdos de Paz como compromisos del Estado guatemalteco y la Agenda de la Paz como Agenda Nacional, a la vez que dé soporte jurídico e institucional a la Institucionalidad de la Paz, luego de su proceso de renovación y fortalecimiento y que ofrezca certeza al proceso de Paz en la coyuntura del cambio de autoridades. Este planteamiento fue recogido por el Presidente de la República, quien en el mes de mayo, frente al Grupo Consultivo, se comprometió a promover ante el Congreso la aprobación de una Ley en este sentido.

Debe citarse como antecedente positivo que en el mes de julio del 2003, los partidos políticos suscribieron un “Acuerdo Ético-Político para el Desarrollo del Proceso Electoral 2003”, en el cual ratificaron su compromiso con los Acuerdos de Paz.

Habiendo recogido, discutido y analizado las propuestas desarrolladas por distintos actores de la Paz respecto de la Institucionalidad de la Paz, como el Colectivo de Organizaciones Sociales, Consejo Multisectorial por la Paz, el Procurador de los Derechos Humanos y MINUGUA, la Comisión de Acompañamiento presenta en este Segundo Encuentro de Actores de la Paz, su propuesta desarrollada que integra, en la medida de lo posible, la mayor parte de elementos planteados por las distintas instancias, organizaciones y personalidades participantes en el proceso de consulta, al mismo tiempo que conceptos y planteamientos de su propia experiencia, explicitando los argumentos que la fundamentan. La Comisión de Acompañamiento somete a discusión su propuesta, con el objetivo de afinarla y concluirla en un plazo breve, que permita así mismo, trasladar algunos de sus elementos centrales al instrumento jurídico a proponer al Ejecutivo para la aprobación de la Ley en cuestión por el Congreso de la República.

Criterios Generales

El proceso de renovación y fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz se basa en la necesidad de preservar y desarrollar el espíritu y los contenidos de los Acuerdos de Paz, y de dar un renovado impulso al proceso para su cumplimiento en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala.

No se trata en este momento de refundar la Institucionalidad de la Paz, sino de preservarla, perfeccionarla, fortalecerla y dotarla de las condiciones necesarias, políticas, sociales y financieras para que cumpla adecuadamente sus funciones, a partir de la experiencia obtenida y de las lecciones aprendidas desde diciembre 1996 a la fecha.

El proceso de revisión y readecuación iniciado, busca reconocer los cambios ocurridos en algunos de los actores sociales e institucionales de la Paz, y readecuar la Institucionalidad de la Paz a esa nueva realidad, para ampliar y fortalecer la participación social en el proceso de impulso y cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Para favorecer la ampliación y el fortalecimiento de la participación social, así como en el interés de reconocer la riqueza y potenciar la capacidad de propuesta, de implementación y de soporte social a los Acuerdos de Paz, debe considerarse la integración de diversos criterios de representatividad presentes en los actores de la Paz, entre ellos la representatividad social, étnica, territorial, política y de especialización temática.

La integración de los partidos políticos mayoritarios a la Comisión de los Acuerdos de Paz – CAP- es fundamental para contribuir al fortalecimiento del sistema de partidos políticos en general, así como para hacer vinculantes las acciones y decisiones de la Comisión con los distintos ámbitos del accionar de los partidos políticos, entre otros: el Congreso de la República, los gobiernos municipales, sus bases partidarias y sus electores.

Por otra parte, el proceso de renovación y fortalecimiento de la CAP, busca fortalecer el vínculo de la Institucionalidad de la Paz con el Estado, haciendo que ésta pase de ser una institucionalidad marginal y débil, a una institucionalidad fortalecida, permanente y cuyas acciones y decisiones sean vinculantes para con las decisiones y el qué hacer de las instituciones públicas, sin que ello implique pasar a formar parte de la estructura del Estado.

El proceso de renovación y fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz en su conjunto, se impulsa a partir del análisis de: (i) los avances alcanzados en la Agenda de la Paz, (ii) las agendas pendientes, (iii) la relación y los compromisos alcanzados con las instituciones gubernamentales competentes en cada tema específico, (iv) el debilitamiento de la representatividad de algunos actores sociales y de la participación social en el proceso en su conjunto, (v) el decreciente apoyo y financiamiento al Proceso de Paz por parte de la Comunidad Internacional y (v) la efectividad y funcionalidad de la CAP para los retos y responsabilidades que debe enfrentar.

Objetivos del Proceso de Renovación y Fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz

Que las estructuras permanentes del Estado asuman la responsabilidad institucional que les corresponde en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Fortalecer el vínculo de la Institucionalidad de la Paz con los organismos e instituciones del Estado guatemalteco, para elevar la efectividad y vinculación de sus acciones y decisiones en la administración pública.

Institucionalizar los espacios de encuentro entre el Estado y la sociedad civil para coordinar, consensuar e impulsar las reformas jurídicas, económicas, sociales y políticas, así como la ejecución de programas y proyectos derivados de los Acuerdos de Paz.

Ampliar y fortalecer la participación social y de todos los actores nacionales, en el impulso del Proceso de Paz, hasta lograr el cumplimiento pleno e integral de los Acuerdos de Paz.

PROPUESTAS PARA RENOVAR Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ

1) Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Cronograma, la CAAP “es la instancia político-técnica que actúa como referente de la Secretaría de la Paz”¹ y está integrada por las partes firmantes de la Paz -- gobierno de Guatemala y URNG--, un delegado del Congreso de la República, cuatro Ciudadanos representativos de distintos sectores sociales y el Jefe de la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA).

El análisis de las limitaciones derivadas de su naturaleza misma y de las funciones que le fueron asignadas en el Acuerdo sobre Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz, así como de debilidades evidenciadas en su funcionamiento y el previsible contexto actual y futuro, nacional e internacional, obliga a replantear algunos elementos de su denominación, naturaleza y funciones en lo sucesivo. Así como introducir cambios en estos aspectos.

Denominación. Atendiendo a los cambios que la actual CAAP propone realizar en cuanto a la naturaleza y las funciones de la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz, se le designará en lo sucesivo por Comisión de los Acuerdos de Paz, CAP por sus siglas. Se considera fundamental incluir en su nombre la referencia a los Acuerdos de Paz, en tanto éstos son compromisos fundamentales del Estado guatemalteco y Agenda Nacional reconocida por la sociedad guatemalteca en su conjunto, mismos que le dieron origen, son su razón de

ser y son la orientación fundamental de su actividad y propósito último a alcanzar. Se elimina la palabra “Acompañamiento” por considerar que esa denominación, limita su protagonismo en el proceso.

Su naturaleza. Instancia político-técnica integrada por representantes del Estado guatemalteco, de la sociedad civil y de los partidos políticos, reconocida e institucionalizada para el impulso de los Acuerdos de Paz. Es el espacio de encuentro entre el Estado y la sociedad guatemalteca, para dialogar, coordinar, consensuar e impulsar las reformas jurídicas, las políticas, programas y proyectos derivados y que contribuyan al pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Es, por lo tanto, un ente promotor y conductor del proceso de Paz y referente para la Institucionalidad de la Paz y para los distintos Actores de la Paz.

Sus funciones. Son funciones de la Comisión de los Acuerdos de Paz:

- a) Analizar, con criterios políticos y técnicos, los avances y dificultades en la aplicación y ejecución del Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz.
- b) Conocer y avalar previamente los proyectos de ley convenidos en los Acuerdos de Paz y que el Ejecutivo elabore en cumplimiento de los mismos, y dictaminar sobre los proyectos de ley que el Legislativo elabore, para contribuir a que dichos proyectos correspondan al espíritu y contenido de los Acuerdos de Paz.
- c) Mantener comunicación periódica y relación de trabajo permanente con el Organismo Ejecutivo, a través de una Secretaría de la Presidencia de la República fortalecida, para la aprobación de políticas públicas y la ejecución de los programas y proyectos prioritarios para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

¹ Acuerdo sobre Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz, Cap. V, Numeral 189.

- d) Mantener comunicación periódica con la Junta Directiva del Organismo Legislativo, para emitir su opinión respecto de las iniciativas de ley derivadas de los compromisos de los Acuerdos de Paz.
- e) Calendarizar y recalendarizar las metas y las acciones de acuerdo a las necesidades del cumplimiento del Cronograma y de la efectiva marcha del proceso de paz.
- f) Mantener comunicación y recibir informes de entes que dan seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como de las instancias verificadoras nacionales.
- g) Brindar apoyo a la gestión dirigida a la obtención de fondos para la ejecución de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz.
- h) Gestionar fondos y negociar recursos nacionales e internacionales en calidad de donación para su funcionamiento, por lo que podrá aperturar cuentas bancarias, estableciendo mecanismos para su administración y control.
- i) Elaborar y emitir informes periódicos sobre los avances y dificultades del proceso del cumplimiento del Cronograma y de la efectiva marcha del proceso de Paz.
- j) Monitorear el avance en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- k) Mantener comunicación periódica y relación de trabajo con las distintas instancias de la Institucionalidad de la Paz, para conocer las propuestas de consenso e impulsar conjuntamente el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.
- l) Coordinar las acciones de las distintas instancias que forman parte de la Institucionalidad de la Paz.

Criterios de integración:

- a) Para la integración de la Comisión de los Acuerdos de Paz, se debe considerar la participación de cinco (5) tipos de participantes en la Comisión de los Acuerdos de Paz: (i) las partes signatarias de los Acuerdos de Paz, (ii) los organismos e instituciones del Estado, (iii) una representación amplia de la sociedad civil, (iv) partidos políticos y (v) un representante de la comunidad internacional.
- b) Mantener la representación, en la Comisión, de las partes signatarias de los Acuerdos de Paz: gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.
- c) En cuanto a la representación del gobierno, se considera indispensable la más alta representación del Organismo Ejecutivo, con facultades y calidades suficientes vinculadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- d) En el ánimo de fortalecer la participación de los organismos e instituciones del Estado, previas consultas para su inclusión y con pleno respeto de sus respectivos mandatos, integrar una representación de: (i) el Organismo Legislativo, a través de un miembro de su Junta Directiva; (ii) el Organismo Judicial, a través de un delegado de la Corte Suprema de Justicia, considerando la posibilidad de que se abstenga en aquellos casos en que el tema abordado entre en conflicto con sus funciones y mandatos específicos; (iii) el Procurador de los Derechos Humanos con voz pero sin voto.
- e) En el ánimo de ampliar y fortalecer la participación de la sociedad civil en la Comisión de los Acuerdos de Paz, integrar: (i) Tres (3) partidos políticos o coaliciones

mayoritarios(as), entendiendo por ello aquellos más votados en las últimas elecciones de diputados al Congreso de la República cuyos representantes deberán de pertenecer a sus respectivos Comités Ejecutivos Nacionales; y (ii) Cinco (5) representantes de los diversos sectores sociales y económicos del país, elegidos directamente a través del Mecanismo de Consulta de la CAP y entre los cuales se cuente con al menos un (1) representante de los Pueblos indígenas y una (1) representante de las mujeres.

- f) En suma, la Comisión de los Acuerdos de Paz se integrará con catorce (14) miembros, así: un delegado de cada una de las partes signatarias de los Acuerdos de Paz (2), un (1) miembro de la Junta Directiva del Congreso de la República, un (1) delegado de la Corte Suprema de Justicia, (1) el Procurador de los Derechos Humanos, un representante de los tres partidos políticos mayoritarios (3), cinco (5) representantes de la sociedad civil y un (1) representante de la comunidad internacional.

2) El Mecanismo de Participación y Consulta

En el ánimo de fortalecer la participación de la sociedad civil en el proceso de Paz, así como facilitar la comunicación y posibilitar la consulta de la Comisión de los Acuerdos de Paz con aquella, se integra un Mecanismo de Participación y Consulta, que le permita a la Comisión evaluar conjunta y periódicamente el avance del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, así como promover acciones concretas para la implementación de los compromisos establecidos y fortalecimiento del proceso en su conjunto. Esta instancia se concibe como un mecanismo de participación y consulta, lo más representativo posible y flexible en su funcionamiento.

Su naturaleza. El Mecanismo de Participación y Consulta es una instancia de

representación de la sociedad civil para el seguimiento, la evaluación y monitoreo del proceso de Paz.

Su integración. Se integra con una amplia representación de la sociedad civil, combinando criterios de representación y legitimidad étnica, sectorial, territorial, temática y política. En este sentido, participan en él representaciones de:

- a) Las Comisiones específicas y paritarias cuyas agendas y mandatos justifiquen su extensión en el tiempo.
- b) El Foro de la Mujer, considerando que es la instancia de mujeres más extendida territorialmente y que ha dado seguimiento específico a los compromisos relativos a las mujeres derivados de los Acuerdos de Paz.
- c) Las Mesas Departamentales de Concertación, en tanto expresiones autónomas de los actores de la Paz a nivel territorial.
- d) Representaciones de los colectivos de organizaciones sociales y gremiales.
- e) Las Mesas Intersectoriales de Diálogo, como estructuras de abordaje y seguimiento temático a los compromisos de la Paz y de construcción de propuestas temáticas consensuadas.
- f) Representación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y de la Asociación Nacional de Municipalidades.

Así mismo, se establecerán mecanismos de relacionamiento con la instancia de consulta de los pueblos indígenas.

La Comisión de los Acuerdos de Paz hará una revisión periódica de la integración del Mecanismo de Participación, para garantizar la representatividad.

Sus funciones. Para cumplir con los propósitos previstos, el Mecanismo de Participación y Consulta cumplirá las siguientes funciones:

- a) Monitorear y evaluar en forma periódica el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- b) Dar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las políticas, programas y proyectos derivados de los Acuerdos de Paz.
- c) Dar respaldo social al cumplimiento de los Acuerdos de Paz y a las acciones específicas que se requieran para el impulso de los distintos compromisos derivados de los mismos.
- d) Convocar a las distintas expresiones de la sociedad civil para el abordaje, tratamiento e impulso temático y/o territorial de las agendas pendientes derivadas de los Acuerdos de Paz.
- e) Reunirse regularmente a convocatoria de la Comisión de los Acuerdos de Paz dos veces por año, y extraordinariamente las veces que se juzgue necesario y conveniente.

3) El Secretariado Técnico de la Comisión de los Acuerdos de Paz

Con el propósito de fortalecer la comunicación, enlace e involucramiento de la Comisión de los Acuerdos de Paz (CAP) en el avance de las agendas particulares de las distintas comisiones, mesas e instancias de la Institucionalidad de la Paz, integrará un Secretariado Técnico a través de expertos y asistentes técnicos en temas específicos y prioritarios de los Acuerdos de Paz.

El fortalecimiento del Secretariado Técnico de la CAP es una necesidad en dos sentidos: (i) para recibir de MINUGUA la experiencia acumulada sobre las distintas temáticas, así como la documentación de seguimiento y monitoreo producida hasta la fecha, y (ii) para fortalecer la capacidad de la Comisión de los Acuerdos de Paz para monitorear el avance en los temas y compromisos específicos, así como para

encaminar las gestiones requeridas ante las instituciones de gobierno competentes.

Sus funciones. La Comisión de los Acuerdos de Paz contratará personal calificado y especializado para cumplir las siguientes funciones:

- a) Dar apoyo, promoción y seguimiento al trabajo que desarrollan las distintas comisiones e instancias de la Institucionalidad de la Paz, así como a los distintos compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, agrupados temáticamente.
- b) Servir de enlace entre la Comisión de los Acuerdos de Paz y las distintas comisiones e instancias de la Institucionalidad de la Paz, que impulsan el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- c) Formular propuestas respecto a iniciativas de la Comisión de los Acuerdos de Paz, para agilizar y apoyar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- d) Desarrollar un programa de comunicación social que contribuya a divulgar los avances, limitaciones u obstáculos en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, así como la priorización de acciones que el proceso requiera coyunturalmente para el impulso del proceso en general, o de algún compromiso en particular.

Las temáticas en las que se propone reagrupar las acciones de seguimiento, promoción y monitoreo de los Acuerdos de Paz, son las siguientes:

- a) Derechos Humanos
- b) Aspectos socio-económicos y Desarrollo Rural
- c) Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
- d) Seguridad Pública y Defensa
- e) Fortalecimiento de la Justicia
- f) Pacto Fiscal

4) Las Comisiones Paritarias y Específicas

La Comisión de los Acuerdos de Paz mantendrá con las Comisiones Paritarias y Específicas creadas por los Acuerdos de Paz una relación permanente de acompañamiento y apoyo en sus gestiones específicas.

Para establecer las acciones específicas requeridas para dar por terminado el mandato, renovar y/o fortalecer la integración y el trabajo de las Comisiones Paritarias y Específicas creadas por los Acuerdos de Paz, la Comisión de los Acuerdos de Paz realizará una evaluación específica de cada una de las mismas y las adecuaciones que sean pertinentes.

La evaluación realizada por la Comisión de los Acuerdos de Paz analizará las posibilidades específicas de institucionalización de los espacios y mecanismos de coordinación con las instituciones de gobierno competentes, a fin de garantizar la interlocución de las representaciones de la sociedad civil en cada caso, así como el efectivo impulso de políticas, programas y proyectos derivados de los Acuerdos de Paz.

5) El Foro de la Mujer

La Comisión de los Acuerdos de Paz dará atención especial al Foro de la Mujer, para apoyar el proceso de institucionalización del espacio de interlocución y participación de las mujeres al interior de las instituciones de gobierno, así como garantizar el efectivo impulso, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico de Equidad.

6) Las Mesas Departamentales de Concertación

La Comisión de los Acuerdos de Paz considera a las Mesas Departamentales de Concertación como entes autónomos, creados por diversas expresiones tanto sociales como institucionales a nivel municipal y departamental, quienes definen su naturaleza y planes de trabajo. En consideración a ello, se les incluye

en el Mecanismo de Consulta. Es deseable que las Mesas Departamentales de Concertación desarrollen una estrecha relación con los Consejos de Desarrollo y contribuyan a su plena estructuración y funcionamiento, como instituciones permanentes de participación social en los distintos niveles.

7) Las Mesas Intersectoriales de Diálogo

Las Mesas Intersectoriales de Diálogo fueron creadas por recomendación del Grupo Consultivo, a instancias y con el apoyo de la OEA y el Sistema de Naciones Unidas, y su duración es de tiempo limitado y diverso, de acuerdo a la extensión de la temática que abordan y a la definición de los productos que cada una de ellas ha definido a su actividad. La Comisión de los Acuerdos de Paz valora su amplia convocatoria y la construcción de consensos. En tal sentido, considera importante armonizar y articular las agendas de trabajo de las Mesas con las agendas que forman parte del mandato de las Comisiones Paritarias y Específicas, así como recibir los productos a los que arriben las Mesas, en ese sentido se les ha incluido en el Mecanismo de Consulta para aprovechar la experiencia adquirida.

8) El Mecanismo Nacional de Verificación

Se considera necesaria la integración de un Mecanismo Nacional de seguimiento, acompañamiento y verificación que, tras la finalización del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA) monitoree, dictamine e informe periódicamente sobre el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz. En dicho mecanismo, es insustituible el papel del Procurador de los Derechos Humanos, en el ámbito de su mandato constitucional.

9) El apoyo internacional

Tras la finalización del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para

Guatemala (MINUGUA), se propondrá al Sistema de Naciones Unidas la designación de un representante del sistema para participar como miembro de la Comisión de los Acuerdos de Paz, con voz pero sin voto, así como para apoyar el Mecanismo Nacional de Verificación.

La Comisión de los Acuerdos de Paz considera de vital importancia la continuidad en el trabajo de apoyo político, asistencia y asesoría técnica del Grupo de Diálogo al Proceso de Paz en su conjunto y a las temáticas relativas a los Acuerdos de Paz que en forma bilateral dan seguimiento.

10) El instrumento jurídico

Para dotar de certeza al Proceso de Paz en su conjunto, al proceso de renovación y fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz y garantizar la continuidad de los diversos procesos, compromisos y mecanismos específicos en marcha, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz por intermedio de la Secretaría de la Paz, elevará a la Presidencia de la República la propuesta de un instrumento jurídico para la elaboración de un Proyecto de Ley Marco de los Acuerdos de Paz y de la Institucionalidad de la Paz, para ser sometido por el Ejecutivo al Congreso de la República, para su aprobación.

Simultáneamente la CAAP desarrollará un proceso de incidencia y cabildeo con los partidos políticos para promover su apoyo al instrumento jurídico propuesto y al proceso de renovación y fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz.

11) Calendario de Acciones

Al concluir la fase de consulta a los Actores de la Paz, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz definirá el proceso para la renovación y el fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz, y programará las acciones definidas en el mismo, a saber:

- a) La integración del Mecanismo de Participación y Consulta de la Sociedad Civil.
- b) La integración de la Comisión de los Acuerdos de Paz (CAP).
- c) El fortalecimiento del Secretariado Técnico de la Comisión de los Acuerdos de Paz.
- d) La evaluación de las Comisiones Paritarias y Específicas, y la definición de las acciones de institucionalización que de la misma se deriven.
- e) La organización del seguimiento temático a los compromisos de los Acuerdos de Paz, que posibiliten tanto el traslado de la experiencia de MINUGUA a la Comisión de los Acuerdos de Paz, como la puesta en funcionamiento de un mecanismo de enlace y seguimiento efectivo a los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.
- f) El diseño, aprobación y ejecución de un Plan de Comunicación Social sobre el avance, limitaciones y obstáculos en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El proceso para la renovación y el fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz se realizará a partir de la fecha de aprobación del mismo por la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz y deberá concluirse antes del mes de abril del 2004.

ANEXO B

PONENCIAS PRESENTADAS



DISCURSO PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO CON ACTORES DE LA PAZ

Tom Koenigs
Representante Especial del Secretario General
MINUGUA

Buenos días a todas y todos los presentes:

Quisiera agradecerles por su presencia aquí. Estamos al inicio del Segundo Encuentro con Actores de la Paz, el que seguramente resultará en un paso adelante en el proceso de renovación y consolidación de la Institucionalidad de la Paz.

El país está viviendo un periodo de incertidumbre y dificultad. Estamos en medio de un proceso electoral que ha sido conflictivo y que tiene aspectos cuestionados por muchos sectores del país. Durante este mismo periodo, se ha registrado un aumento preocupante en el número de amenazas y hechos de violencia en contra de candidatos y activistas políticos, figuras de la sociedad civil, periodistas, trabajadores de derechos humanos, líderes indígenas e integrantes del sistema de justicia.

En términos más generales, el proceso de paz no ha experimentado la aceleración esperada durante este último año, y más bien, su impulso se ha debilitado en muchos ambientes.

Frente a este contexto actual, creo que es importante para los líderes de la sociedad civil enfocar su atención sobre el fortalecimiento del andamiaje básico del proceso de paz. La meta fundamental de este proceso, iniciado por la Comisión de Acompañamiento, de renovación de la Institucionalidad de la Paz, es asegurar que con el próximo gobierno la continuación del proceso de paz se vea revitalizado y refortalecido. Este ejercicio de análisis y readecuación de la Institucionalidad representa una gran oportunidad de superar obstáculos y dificultades que se han dado en el pasado, y de abrir paso a nuevas instancias de coordinación

y colaboración que puedan dar un fuerte impulso a la implementación de los Acuerdos de Paz.

Cabe señalar que algunos pasos importantes en esta misma dirección ya han sido tomados. En julio, bajo el auspicio del Foro Permanente de Partidos Políticos, casi todos los partidos firmaron una «Declaración de Compromiso con la Plena Vigencia e Implementación de los Acuerdos de Paz.» Es una medida simbólica pero también importante, en la que se demuestra que los Acuerdos representan un referente básico de acción y planificación para la clase política del país.

El reto principal es fortalecer la Institucionalidad de la Paz.

El análisis de la Comisión de Acompañamiento apunta a dos grandes líneas de acción:

- ♦ Primero, una mayor incorporación de la sociedad civil en sus instancias y estructuras; y
- ♦ Segundo, el desarrollo de un respaldo legal fortalecido por la Institucionalidad misma.

Un mayor involucramiento de la sociedad civil enriquecerá y potenciará la capacidad de propuesta de la Institucionalidad, ampliando la base de soporte social por el Proceso de Paz. Un respaldo de ley para la Institucionalidad le dará una mayor solidez y estabilidad, y a su vez formalizará diversos canales de interlocución entre el Gobierno y la sociedad civil.

MINUGUA valora mucho este esfuerzo que la Comisión de Acompañamiento ha hecho para proponer cambios en la Institucionalidad sobre una base de consultas. En abril, se hizo el primer Encuentro de Actores de la Paz, durante el cual se logró un primer acercamiento a una visión del futuro de la Institucionalidad con una gran gama de sectores. En los meses siguientes, la Comisión de Acompañamiento ha tenido varias reuniones con actores importantes para conversar sobre lo mismo. Entre otras, se destacan los encuentros con el Procurador de Derechos Humanos, el Consejo Multisectorial para la Paz, el Colectivo de Organizaciones Sociales y el Grupo de Diálogo.

La propuesta presentada hoy, representa el producto de un esfuerzo de la Comisión de Acompañamiento de sintetizar, armonizar y extraer los mejores elementos de los insumos recibidos en el transcurso de los últimos meses.

Mirando hacia el futuro, creo que los líderes de la sociedad civil tienen un papel muy importante que jugar en estos próximos meses. Primero, de cabildeo con los partidos políticos y sectores sociales, a favor de este proceso de reestructuración de la Institucionalidad de la Paz, logrando así que esta iniciativa reciba de la sociedad la atención y el apoyo que merece. Creo que es vital que el Congreso apruebe esta iniciativa de ley en la legislatura actual, y hago un llamado a todos a priorizar la importancia de consolidar el Proceso de Paz sobre intereses partidarios puntuales.

Finalmente, quisiera destacar el importante papel que tienen los líderes de la sociedad civil en influenciar el tono y la sustancia del debate político durante este periodo de campaña. Es precisamente en este tiempo que la sociedad debe comunicar a los dirigentes políticos su exigencia de que el próximo gobierno continúe el Proceso de Paz con decidido compromiso.

Les pido a todos y a todas, que a través de sus respectivas organizaciones, canales y contactos, hagan llegar a los candidatos el mensaje que la Agenda de los Acuerdos de Paz debe ser parte central del plan de gobierno de la próxima administración.

PROCESO DE RENOVACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ

Enrique Corral
Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos
de Paz

Razones para impulsar el proceso:

- Debilitamiento del proceso de Paz.
- Cambio de gobierno en enero 2004.
- Nuevos actores y cambios ocurridos en la Institucionalidad de la Paz.
- Eventual salida de MINUGUA.

Consideraciones preliminares:

- Insustituible participación del Estado y la sociedad civil en la implementación de los Acuerdos de Paz.
- Necesidad de avanzar hacia la institucionalización y “nacionalización” del proceso de Paz.
- Proceso de consulta con actores de la Paz para impulsar renovación y fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz.
- Acuerdo Ético-político de los Partidos Políticos firmado el 10 julio 2003.
- Compromiso del Presidente Portillo frente al Grupo Consultivo de aprobar un instrumento normativo que reconozca los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado y dé soporte jurídico al Proceso de paz.

Criterios generales:

- Necesidad de preservar el espíritu y contenido de los Acuerdos de Paz.
- No se trata de refundar la Institucionalidad de la Paz, sino fortalecerla a partir de la experiencia y dotarla de las condiciones necesarias.
- Reconocer los cambios ocurridos en actores sociales e Institucionalidad de la Paz.
- Fortalecer y ampliar la participación social.

- Necesaria integración de los partidos políticos, que hagan vinculantes acciones y decisiones con sus ámbitos de accionar (Congreso, gobiernos municipales, bases partidarias, electores).
- Fortalecer el vínculo de la Institucionalidad de la Paz con el Estado. De ser una institucionalidad marginal y débil, pasar a una permanente y fuerte, con acciones y decisiones vinculantes.
- Convertir los Acuerdos de Paz en políticas, programas y proyectos de la administración pública.

Objetivos del proceso de renovación y fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz

1. Que las estructuras del Estado asuman la responsabilidad institucional que les corresponde en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
2. Fortalecer el vínculo de la Institucionalidad de la Paz con los organismos e instituciones del Estado, para elevar su efectividad y vinculación de sus acciones y decisiones en la administración pública.
3. Institucionalizar espacios de encuentro entre Estado y sociedad civil, para coordinar, consensuar e impulsar las reformas jurídicas, económicas, sociales y políticas, así como la ejecución de programas y proyectos derivados de los Acuerdos de Paz.
4. Ampliar y fortalecer la participación social y de todos los actores nacionales en el impulso del proceso de Paz, hasta lograr el cumplimiento pleno e integral de los Acuerdos de Paz.

Comisión de Acompañamiento

- Su denominación:

Comisión de los Acuerdos de Paz

- Su naturaleza:

Instancia político-técnica

Integrada por Estado y sociedad civil

Reconocida e institucionalizada para impulsar los Acuerdos de Paz

- Espacio de encuentro entre Estado y sociedad civil para dialogar, coordinar, consensuar e impulsar reformas jurídicas y políticas, programas y proyectos.
- Ente promotor, conductor y referente para la Institucionalidad de la Paz y actores de la Paz.

Sus funciones:

- Analizar avances y dificultades.
- Conocer, avalar y opinar sobre proyectos de ley.
- Mantener comunicación permanente con la Junta Directiva del Congreso.
- Calendarizar y recalendarizar metas y acciones.
- Mantener comunicación con las instancias nacionales de verificación.
- Apoyar la gestión de fondos para la ejecución de los Acuerdos de Paz.
- Gestionar fondos para su funcionamiento.
- Emitir informes periódicos sobre avances y dificultades.
- Monitorear avance en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Mantener comunicación periódica y relación de trabajo con las distintas instancias de la Institucionalidad de la Paz.
- Coordinar acciones con instancias de la Institucionalidad de la Paz.

Criterios de integración

En la CAP participan cinco tipos de participantes:

1. Signatarios de los Acuerdos de Paz.
 2. Organismos e instituciones del Estado.
 3. Una representación amplia de la sociedad civil.
 4. Partidos políticos.
 5. Comunidad internacional.
- Mantener la representación de las partes signatarias de los Acuerdos de Paz.

- La más alta representación del Organismo Ejecutivo, con facultades y calidades suficientes.

Fortalecer participación de organismos e instituciones del Estado

- Organismo Legislativo, a través de un miembro de su Junta Directiva.
- Organismo Judicial, a través de un delegado de la Corte Suprema de Justicia.
- El Procurador de los Derechos Humanos.

Ampliar y fortalecer la participación de los partidos políticos y de la sociedad civil

- Tres partidos políticos mayoritarios, con miembros de sus respectivos Comités Ejecutivos Nacionales.
- Cinco representantes de los distintos sectores sociales y económicos, con al menos un representante de los Pueblos Indígenas y una representante de las Mujeres.

Participación de la comunidad internacional

- Un representante de MINUGUA en tanto mantenga su mandato y presencia en el país, o un representante del Sistema de Naciones Unidas.

Integración de la CAP renovada y fortalecida

| | |
|--|-----------|
| Partes signatarias de los Acuerdos de Paz (Organismo Ejecutivo y URNG) | 2 |
| Organismo Legislativo | 1 |
| Organismo Judicial | 1 |
| Procurador DDHH | 1 |
| Partidos Políticos | 3 |
| Sectores sociales y económicos | 5 |
| Sistema de Naciones Unidas | 1 |
| Total integrantes CAP | 14 |

El Mecanismo de Participación y Consulta

Objetivos:

- Fortalecer la participación de la sociedad civil.
- Facilitar la comunicación, evaluación conjunta y consulta entre la CAP y sociedad civil.
- Promover acciones concretas para la implementación de los Acuerdos de Paz.
- Su naturaleza. Instancia de representación de la sociedad civil para seguimiento, evaluación y monitoreo del proceso de Paz.
- Criterios para su integración. Combinar criterios de representación y legitimidad sectorial, territorial, temática y política.

Integración del Mecanismo de Participación y Consulta

- Comisiones específicas y paritarias
- Foro de la Mujer
- Mesas Departamentales de Concertación
- Representaciones de los colectivos de organizaciones sociales y gremiales
- Mesas Intersectoriales de Diálogo
- Representación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y la Asociación Nacional de Alcaldes Municipales.
- Se establecerán mecanismos de relacionamiento con la instancia de consulta de los Pueblos Indígenas.
- La CAP hará una revisión periódica del Mecanismo de Participación y Consulta, para garantizar la representatividad.

Funciones del Mecanismo de Participación y Consulta:

- Monitorear y evaluar en forma periódica el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Dar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de políticas, programas y proyectos.

- Dar respaldo social al impulso de los Acuerdos de Paz.
- Convocar a sociedad civil para tratamiento e impulso de compromisos específicos.
- Reunirse regularmente con la CAP.

Fortalecimiento del Secretariado Técnico

Objetivos:

- Fortalecer comunicación, enlace e involucramiento en agendas particulares.
- Recibir de MINUGUA la experiencia acumulada y la documentación de seguimiento y monitoreo temático.
- Fortalecer capacidad de la CAP en monitoreo y gestión.
- Dar apoyo, promoción y seguimiento al trabajo de las distintas comisiones e instancias de la Institucionalidad de la Paz.
- Ser enlace entre la CAP y la Institucionalidad de la Paz.
- Formular propuestas respecto a iniciativas de la CAP para agilizar el proceso.
- Un Programa de comunicación social.

Temáticas para reagrupar acciones de seguimiento, promoción y monitoreo:

- Derechos Humanos
- Aspectos socio-económicos y Desarrollo rural
- Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
- Seguridad Pública y Defensa
- Fortalecimiento de la Justicia
- Pacto Fiscal

Comisiones Paritarias y Específicas

- CAP mantendrá relación permanente, acompañamiento y apoyo a sus gestiones.
- CAP realizará una evaluación específica para dar por terminado, renovar y/o fortalecer su integración y trabajo.

- CAP analizará posibilidades específicas de institucionalización de espacios y mecanismos generados, en coordinación con instituciones de gobierno competentes.
- Garantizará interlocución de las representaciones de sociedad civil en las instituciones y el efectivo impulso de políticas, programas y proyectos.

Foro de la Mujer

- Atención especial para apoyar la institucionalización del espacio de interlocución y participación de las mujeres en instituciones de gobierno.
- Garantizar el efectivo impulso, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico de Equidad.

Las Mesas Departamentales de Concertación

- Fueron creadas como entes autónomos.
- Expresiones sociales e institucionales a nivel municipal y departamental.
- Importantes actores y promotores de la Paz para el impulso de Agendas locales, municipales y departamentales de la Paz.
- Forman parte del Mecanismo de Participación y Consulta.
- Es deseable que desarrollen estrecha relación y contribuyan a los Consejos de Desarrollo.

Las Mesas Intersectoriales de Diálogo

- Fueron creadas por recomendación del Grupo Consultivo, a instancias y con apoyo de OEA y el Sistema de Naciones Unidas.
- Su duración es limitada y diversa, de acuerdo a temática y productos.
- Importantes espacios de debate temático y construcción de consensos.
- Necesidad de armonizar agendas con las comisiones de la Paz.
- Son parte del Mecanismo de Participación y Consulta.

El Mecanismo Nacional de Verificación

- Tras la finalización del mandato de MINUGUA, es necesario integrar un mecanismo nacional de verificación.
- Sus funciones: Dar seguimiento, monitorear, dictaminar e informar periódicamente sobre cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Se considera insustituible la participación del Procurador de los Derechos Humanos.

El Apoyo Internacional

- Tras la finalización del mandato de MINUGUA, se propondrá al Sistema de NNUU que designen un representante como miembro de la CAP, con voz pero sin voto, y en apoyo al Mecanismo Nacional de Verificación.
- CAP considera de vital importancia la continuidad del apoyo político, asistencia y asesoría técnica del Grupo de Diálogo al Proceso de Paz.

Calendario

- Aprobación del proceso de renovación y fortalecimiento de la Institucionalidad de la Paz.
- Integración del Mecanismo de Participación y Consulta.
- Integración de la CAP.
- Fortalecimiento del Secretariado Técnico.
- Evaluación de las Comisiones Paritarias y Específicas.
- Organización del seguimiento temático a los compromisos.
- Diseño, aprobación y ejecución de un Plan de Comunicación Social.
- Proceso deberá concluir antes de abril 2004.

Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz

20 de agosto 2003.

MARCO JURIDICO

PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO, LA AGENDA Y LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ

Catalina Soberanis
Comisión de Acompañamiento de los
Acuerdos de Paz

Situación actual:

- Los Acuerdos de Paz han sido reconocidos como Acuerdos de Estado en virtud de una decisión política, que es de naturaleza discrecional.
- La Institucionalidad de la Paz está sustentada en Acuerdos Gubernativos y es de naturaleza temporal.
- El cronograma para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz concluye en 2004.

Justificación:

- Para fortalecer el involucramiento de los Organismos del Estado y de las diversas fuerzas sociales y políticas en la implementación de los Acuerdos de Paz es necesario declararlos como compromisos de Estado con fuerza de ley.
- Nuevos espacios de interlocución entre Estado y Sociedad Civil, generados en la Institucionalidad de la Paz, fortalecen mecanismos democráticos para la toma de decisiones, por lo cual es importante su institucionalización.
- El cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz rebasa el marco del calendario definido originalmente, lo cual requiere de una perspectiva de mediano y largo plazo.

Naturaleza del Marco Jurídico:

- Una ley marco, de la cual se puedan derivar otras leyes complementarias.
- Una ley con elementos generales, susceptibles de desarrollarse en normas reglamentarias.

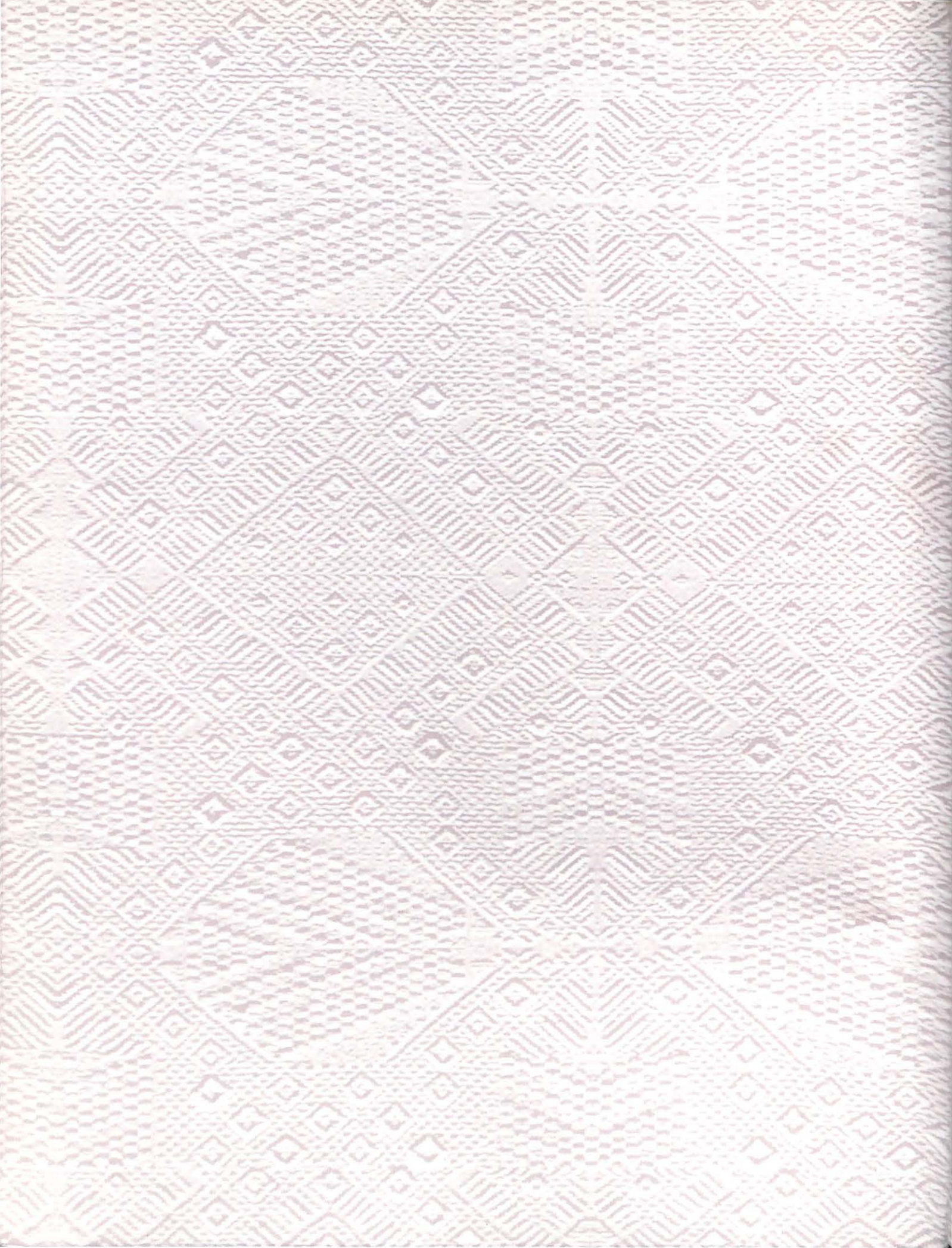
- Una ley que pueda adaptarse a la evolución del proceso de cumplimiento de los Acuerdos.
- Una ley que oriente pero no limite el mandato del que están investidas las autoridades.

Contenido de la Ley:

- Denominación: Ley marco de los Acuerdos de Paz
- Exposición de motivos
- Contenidos de la ley:
 - Considerandos
 - Objeto y naturaleza de la Ley
 - Obligatoriedad de los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado. Responsabilidad de las instituciones públicas.
 - Creación de la Secretaría Coordinadora de los Acuerdos de Paz como entidad responsable del seguimiento para el cumplimiento de los Acuerdos.
 - Institucionalidad de la Paz.
 - Referencia al pacto fiscal y al gasto público.
- Disposiciones Transitorias y Finales.
- Disposiciones subrogatorias, derogatorias y vigencia.

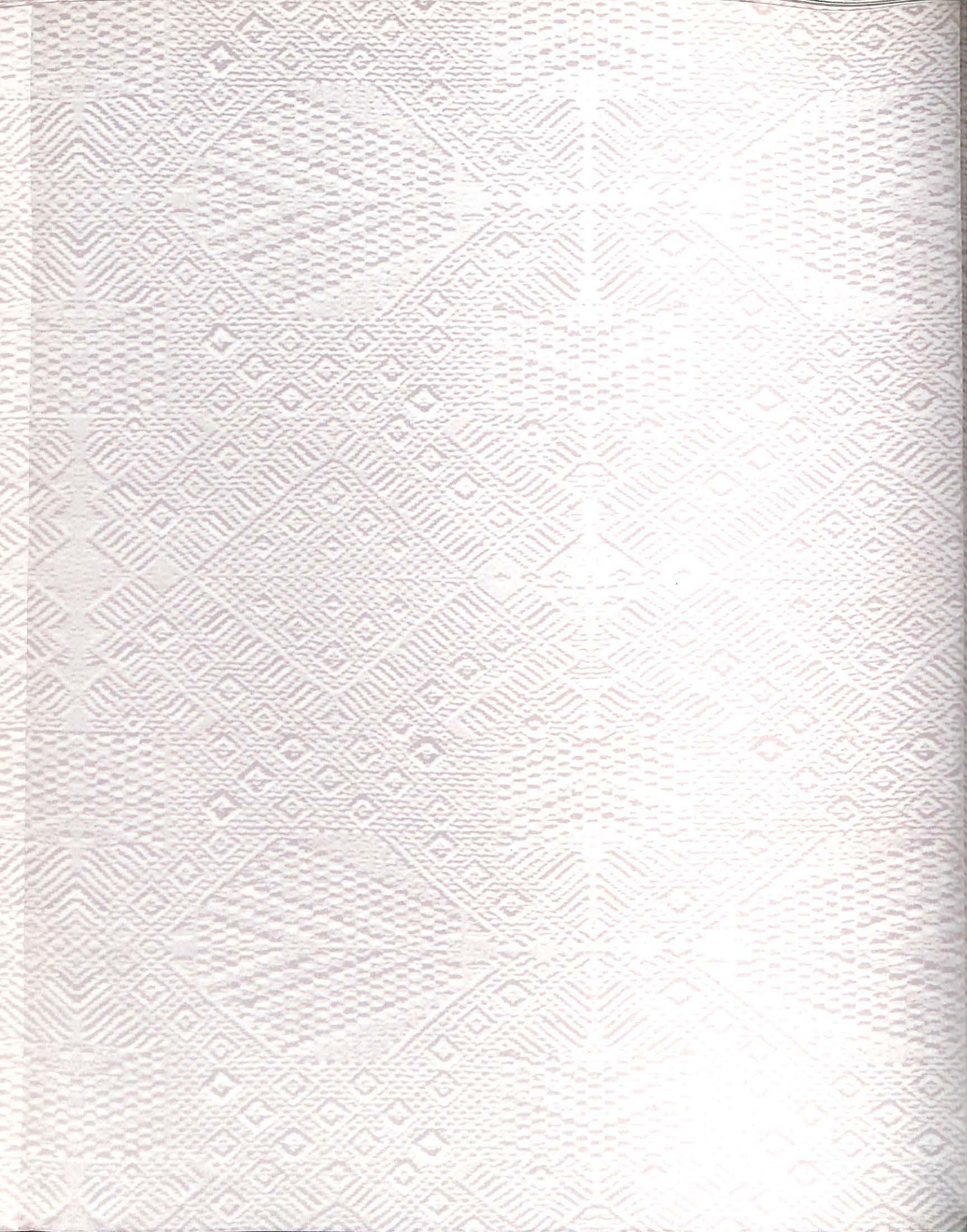
Estrategia de Incidencia:

- Definición del texto de la Ley
- Análisis de fuerzas
- Plan de cabildeo
- Ejecución del plan de cabildeo
- Incidencia en el Foro de partidos políticos y en el Congreso de la República para la aprobación de la Ley.



ANEXO C

INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO



GRUPO No. 1

Moderador: Peter Barwick
 Relatores: Dania Roldán, Sandra Morán y Carlos Fuentes
 Secretaria: Rossana Rodríguez
 Integrantes:

| | | |
|-----|-----------------------|--|
| 1. | Barreda, Carlos | Foro Ecuménico por la Paz |
| 2. | Batz Yaqui, Alejandro | Comisión Consultiva Maya/ASCODIMAYA |
| 3. | Cabrera, Norma | Mesa Intersectorial de Diálogo de Desarrollo Económico |
| 4. | Cuellar, Wendy | Comisión Nacional de Justicia |
| 5. | De León, Sécil | Colectivo de Organizaciones Sociales, COS |
| 6. | Fuentes, Carlos E. | Mesa de Concertación de Suchitepéquez |
| 7. | Gonzáles, Sebastián | CNPS/AIDPI |
| 8. | Hurtado, Laura | Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca |
| 9. | Monzón, Ana María | Unión Nacional de Mujeres de Guatemala |
| 10. | Morales, Henry | Colectivo de Organizaciones Sociales/Tzuk Kin Pop |
| 11. | Morán, Sandra | Sector de Mujeres de la Sociedad Civil |
| 12. | Prado, Ana María | Mesa de Concertación de El Progreso |
| 13. | Roldán, Dania | Mesa de Concertación de Izabal |
| 14. | Sánchez, Marco Tulio | Secretaría de la Paz |
| 15. | Urrutia, Edmundo | ASIES |

GRUPO No. 2

Moderador: Víctor Gálvez
 Relator: Juan Ramón Ruiz
 Secretaria: Nuvia López
 Integrantes:

| | | |
|-----|---------------------------|--|
| 1. | Alvarado, Martín | Mesa de Concertación de Occidente |
| 2. | Álvarez, Enrique | Consejo Multisectorial para la Paz |
| 3. | Cruz, Abel | Comisión de Seguimiento del Pacto Fiscal |
| 4. | Dougherty, Rodolfo | Partido de Avanzada Nacional |
| 5. | Ducondray, Elena | Consejo Multisectorial para la Paz |
| 6. | Itzep, Miguel | Instancia Multiinstitucional |
| 7. | Martín, Bonifacio | CNP – TIERRA/Comisión Paritaria de los Derechos Relativos a la Tierra |
| 8. | Martínez, Carlos | Comisión Preparatoria del Consejo Asesor de Seguridad |
| 9. | Pérez, Manuel | Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada - ACPD/ Comisión Técnica para la ejecución del Acuerdo de Reasentamiento - CTEAR |
| 10. | Quino Sacuy, José Antonio | Mesa de Concertación de Sololá |
| 11. | Ruiz, Juan Ramón | Procuraduría de Derechos Humanos |
| 12. | Son Turnil, José David | Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala |
| 13. | Xep, Luis | Academia de Lenguas Mayas de Guatemala |

GRUPO NO. 3

Moderador: Enrique Corral

Relator: Pedro Ixchop

Secretaria: Silvia Figueroa

Integrantes:

| | | |
|-----|-----------------------|--|
| 1. | Blanco, Orlando | CONADEHGUA |
| 2. | Celada, Edgar | SAE/MID |
| 3. | Figueroa, Lionel | PNUD/Secretaría de la Paz |
| 4. | Franco, Sofía Delfina | CONFECOOP |
| 5. | González, Paola | Unión Nacional de Mujeres de Guatemala |
| 6. | Ixchop Soc, Pedro | Comisión de Lugares Sagrados |
| 7. | Muñoz, Thelma | Mesa de Concertación de Jalapa |
| 8. | Olcot, Venancio | Comisión de Lugares Sagrados |
| 9. | Pérez, Eliseo | CNP - TIERRA |
| 10. | Polanco, Mara Luz | Consejo Multisectorial por la Paz |
| 11. | Roldán, Olga Lidia | Comisión Nacional de Mesas de Concertación |
| 12. | Taracena, Dora Amalia | Convergencia Cívico Política de Mujeres |

GRUPO NO. 4

Moderadora: Yubissa Palma

Relator: Raúl Hernández Chacón

Secretaria: Yessenia Tobar

Integrantes:

| | | |
|-----|--------------------------|---|
| 1. | Alpírez, Luis A. | Mesa de Concertación de San Marcos |
| 2. | Barrios, María Antonieta | MINUGUA |
| 3. | Berna, Angel | Comisión de Seguimiento a la Incorporación |
| 4. | Cospín, Ana Gladys | Movimiento Nacional de Derechos Humanos |
| 5. | Dávila, César | Colectivo de Organizaciones Sociales/COINDE |
| 6. | Hernández Chacón, Raúl | Conferencia Episcopal/Comisión Consultiva para la Reforma Educativa |
| 7. | Lara, Ana María | Foro Nacional de la Mujer |
| 8. | Masaya, Fernando | PNUD |
| 9. | Morales, Byron | Foro Ecuménico por la Paz |
| 10. | Pineda, Julio | Asociación Benedictina |
| 11. | Rodríguez, Elizabeth | Horizonte Compartido |
| 12. | Sandoval, Leopoldo | SNU/OEA |
| 13. | Zapata, Adrián | ASIES |

GRUPO No. 5

Moderador: Mario Marroquín Krings
 Relatora: Carmen Reina
 Secretaria: Nancy Méndez
 Integrantes:

| | | |
|-----|--------------------------|---|
| 1. | Alvarado, Miriam | Secretaría de la Paz |
| 2. | Cordón, Nuria | Foro Nacional de la Mujer |
| 3. | Cristiani, Carlos | Mesa de Concertación de Retalhuleu |
| 4. | García, Yuri | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| 5. | Godínez, Martha | Colectivo de Organizaciones Sociales |
| 6. | López de Cáceres, Carmen | Comisión Nacional de Justicia |
| 7. | Mata, José | Colectivo de Organizaciones Sociales |
| 8. | Paz, Tatiana | Mesa Intersectorial de Desarrollo Rural |
| 9. | Pernilla, Gustavo | Comisión de Paz y Desminado, Congreso de la República |
| 10. | Pineda, Emilio | Mesa de Concertación de Retalhuleu |
| 11. | Reina, Carmen | Coordinadora Sí Vamos por la Paz. |
| 12. | Similox, Vitalino | Foro Ecuménico por la Paz |

GRUPO No. 6

Moderadora: Ana María Diéguez
 Relator: Arturo Matute
 Secretaria: Brenda Velásquez
 Integrantes:

| | | |
|-----|-------------------------------|---|
| 1. | Aguirre, Eduardo | GTZ |
| 2. | Castro, Osmín | Mesa de Concertación de Jutiapa |
| 3. | Chun Caal, Roberto | Mesa de Concertación de Alta Verapaz |
| 4. | Diéguez, Anamaría | Ministerio de Relaciones Exteriores/Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz |
| 5. | Escobar, Luis Eduardo | Secretaría de la Paz |
| 6. | Estrada, José Apolinario | CNPS/AIDPI |
| 7. | Félix, Walter | Mesa de Concertación de Huehuetenango |
| 8. | Funes, Sergio | CNP – TIERRA/Comisión Paritaria de los Derechos Relativos a la Tierra |
| 9. | Matute, Arturo | Mesas Intersectoriales de Diálogo |
| 10. | Pérez, Catalina | Foro Nacional de la MUJER |
| 11. | Sandoval, Carla | Colectivo de Organizaciones Sociales/CONGCOOP |
| 12. | Sánchez, Fernando | Procuraduría de Derechos Humanos |
| 13. | Sarti, Carlos | Fundación Pro Paz |
| 14. | Soberanis Reyes, Ana Catalina | Secretaría de la Paz/Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz |
| 15. | Skan, Carl | PNUD |



ANEXO D

**RESULTADO GENERAL
DEL TRABAJO DE GRUPOS**

PREGUNTA # 1

Uno de los puntos principales de la propuesta para fortalecer y renovar la Institucionalidad de la Paz es una reestructuración de la Comisión de Acompañamiento. En términos generales, podrían señalar:

- a. ¿Tres aspectos positivos de esta reestructuración?
- b. ¿Tres aspectos negativos de esta reestructuración?

GRUPO 1

Aspectos positivos:

- El mandato de la CAAP concluye en 2004, MINUGUA se va, se hace necesario nacionalizar e institucionalizar los Acuerdos de Paz.
- Se logra una mayor representatividad, especialmente de la sociedad civil.
- Hay una ampliación y fortalecimiento de la participación social.
- La inclusión de partidos políticos promueve mayor participación.
- Mayor pluralidad y diversidad de criterios.
- Mayor intercambio y comunicación entre sectores.
- Diversidad de organizaciones hará mayor el número de participantes, el cual tendrá más peso y mayor representatividad de la sociedad.
- De acuerdo con la naturaleza de la nueva CAP.
- La propuesta preserva el contenido de los Acuerdos de Paz.
- Se valora como correcta la composición en cuanto a sectores.
- Garantiza mayor claridad de los roles y las funciones del Estado.
- Busca la funcionalidad y la viabilidad del mecanismo.
- Órgano más representativo y el involucramiento de nuevos sectores: Estado, partidos políticos y sociedad civil.

- Contribuye a la continuidad del proceso de Paz.
- Busca fortalecer el vínculo con el Estado.
- La CAP tiene una composición más plural: Estado y sociedad civil.

Aspectos negativos:

- Las funciones de la CAP no reflejan su naturaleza, con la que se está de acuerdo.
- En la función "i" de la CAP, incluir: "elaborar, emitir y divulgar a la sociedad civil organizada" y no, informes periódicos.
- No se señalan mecanismos o acciones para lograr los objetivos.
- Aún no se señalan mecanismos para que sean incluidos efectivamente en las políticas públicas y el Presupuesto General de la Nación.
- Fortalecer las funciones de la CAP en el papel rector, conductor y de dirección del proceso de Paz en su conjunto.

Vacíos:

- Establecer mecanismos para la concreción en las políticas públicas. Definir mecanismos en cuanto a las relaciones con las instancias sectoriales de gobierno (ministerios), en tanto rectoras de las políticas públicas.
- Establecer mecanismos hacia el Presupuesto General de la Nación.
- La SEPAZ es parte de la Institucionalidad de la Paz; incluir su visión de futuro.

GRUPO No. 2

Aspectos positivos:

- La ampliación es correcta pues fortalece la Institucionalidad de la Paz y se observa positivo el debate con la sociedad civil. En la propuesta de la Comisión de Acompañamiento el balance sobre el cambio de su naturaleza es positivo, sin embargo ésta no se refleja en sus funciones el papel conductor.

- Nuevamente se está reafirmando la importancia de los Acuerdos de Paz y se está tratando de relanzarlos para su pleno cumplimiento.
- Se busca que las acciones de la CAAP, sean vinculantes con las políticas de estado.
- Esta consulta con los actores de la paz es positiva cuando sea más incluyente.
- Se observa como positiva la inclusión de representantes de partidos políticos. Debe garantizarse la representación de los partidos políticos mayoritarios con representante de alto nivel.

Aspectos negativos:

- El fortalecimiento de la CAAP, se debe reflejar también en términos presupuestarios.
- Se debe mantener la calidad de las partes signatarias de los Acuerdos de Paz, con carácter vinculante para el Gobierno y la URNG. Algunos integrantes del grupo cuestionaron la presencia de URNG, dado que éste se transformó en un partido político, y se preguntaron cuál sería su rol.
- Se analiza que cinco representantes serían muchos. Dado que tres serían por partidos con mayoría de votos, uno que correspondería al Organismo Legislativo y uno a URNG. Se debe tomar en cuenta al Foro Permanente de Partidos Políticos para esta representación.
- En vez de participar como Junta Directiva del Congreso, la representación del Congreso debería recaer en el Congreso como organismo.

GRUPO No. 3

Aspectos positivos:

- A través del fortalecimiento y la ampliación de las funciones de la CAAP, se busca reactivar el proceso de Paz.
- Incluye la representación de sectores sociales y partidos políticos.

Aspectos negativos:

- La naturaleza jurídica y el financiamiento gubernamental o no gubernamental para la CAP.
- No dice qué sectores la integrarán.

GRUPO No. 4

Aspectos positivos:

- El cambio de nombre, se considera positivo y puede ser un referente que garantice la naturaleza y funciones de la misma.

Aspectos negativos:

- Se sugiere que en la naturaleza se fortalezca la promoción, conducción e institucionalización en el cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz.
- Agregar como función de la CAP: "Dar lineamientos y aprobar mecanismos para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz".

GRUPO No. 5

Aspectos positivos:

- Mayor participación multipartidaria del Congreso de la República.
- Inclusión de representación del Estado al más alto nivel.
- Mayor responsabilidad y compromiso del Estado.
- Aunque no suficiente, hay una mayor representación de la sociedad civil.
- Expresa una voluntad política que permite una apropiación mayor de los Acuerdos de Paz para exigir su cumplimiento.
- Promueve una participación amplia de diversos sectores y la vinculación de los poderes del Estado para la apropiación de los Acuerdos de Paz.
- Que las instancias del Estado asuman la responsabilidad en el proceso de los Acuerdos de Paz.
- Ampliación de sociedad civil y de partidos políticos.

- La definición de áreas prioritarias para el seguimiento de la Paz.
- Ampliación de la representación de la sociedad civil y representantes de los tres poderes.
- Se eleva el status de la CAAP.
- Institucionaliza el encuentro entre el Estado y la sociedad civil.
- Retoma lo acordado y no es borrón y cuenta nueva.
- Busca fortalecer la participación social y los actores de la Paz.
- Preserva el contenido y el espíritu de los Acuerdos de Paz.
- Incorpora la participación organismo judicial.
- Incorpora la participación partidos políticos de la mayoría del Congreso de la República.

Aspectos negativos:

- No se toma en cuenta en la reestructuración a las mesas departamentales de concertación.
- No hubo la mayor consulta a los actores de la paz a nivel nacional.
- No hay claridad de las funciones en el tema de rectoría de P.P en acuerdos de Paz.
- No hay claridad sobre la figura de CAP, en lo relativo a su naturaleza, marco jurídico y aspecto administrativo.
- La CAAP debe de coordinar el proceso y define un marco de acción.
- La CAAP reduce la agenda de los Acuerdos de PAZ al priorizarlos, deberían de dejarse amplios y definir una metodología para priorizarlos y operativizarlos en consulta.
- Hay muchas personalidades que no viabilizan las acciones y funcionamiento del proceso de los Acuerdos de Paz.
- No hay claridad sobre la naturaleza del mecanismo de participación y consulta, si es sólo de participación de sociedad civil, entonces se asume con representación de la sociedad civil en la CAP.
- No define con certeza el status de cada delegado de las instituciones gubernamentales.
- La CAAP centraliza la dirección de la transición. Debería incluir desde este proceso a PDH y a representantes de la sociedad civil.
- No queda claro cómo vincular este proceso con las políticas de Estado y con el próximo gobierno.
- No hay autonomía en la toma de decisiones.
- No contempla a nivel de Congreso la representación de la CAP.
- Se debe definir o especificar el puesto del funcionario(a) que integre la CAP.
- El Procurador de los Derechos Humanos debe tener derecho a voto.
- Debe dejarse clara cual será la fuente de financiamiento para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz dentro del presupuesto del Estado.
- Deben darse los lineamientos de la forma en la que se elegirán o designarán a los integrantes de la CAP.
- No hay claridad entre el ente administrativo y de ejecución en Comisión de Acompañamiento versus el Organismo Ejecutivo y las funciones del Secretariado Técnico administrativo.

GRUPO No. 6

Aspectos positivos:

- De las propuestas deben salir lineamientos de seguimiento concreto.
- Iniciar el proceso de negociación y transición con sociedad civil y comunidad Internacional.
- Expresa la voluntad política de ampliación y transformación de la CAAP para enero 200
- Aclarar los mecanismos vinculantes con los entes ejecutores y lo relativo a presupuestos y asignación de recursos.

- Su carácter político-técnico, y ya no exclusivamente de acompañamiento, con el objetivo de coordinar, impulsar y proponer el proceso de institucionalización de los Acuerdos para la Paz.
- El fortalecimiento de la SEPAZ, la Institucionalidad de la Paz y la CAAP con un Decreto Legislativo.
- El esfuerzo aborda el percibido debilitamiento del Proceso de Paz.
- Se debe fortalecer las funciones políticas y no burocratizarla con Secretarías y Organizaciones.
- Se debe fortalecer el papel de los organismos de Gobierno, que sea interlocutor y fortalecer la coordinación de las políticas públicas.
- Se fortalece la participación con sectores de la sociedad civil y partidos políticos.
- Debe realizarse, a la brevedad, un FODA de la Comisión de Acompañamiento para saber a ciencia cierta qué hay que cambiar y en qué dirección.
- Se debe adjuntar la comparación de las propuestas elaboradas por ASIES-INTRAPAZ.

Aspectos negativos:

- No está claramente definida la diferencia entre SEPAZ (Ministerios), que debe coordinar el Gabinete de la Paz y la CAP que debe coordinar las propuestas de diversas instancias.
- La CAP debería coordinar los esfuerzos e iniciativas. No debe ser la productora de las propuestas. Falta claridad en las funciones de la CAP.
- Para institucionalizar la Paz debe hablarse de satisfactores sociales.
- Se manifiesta la preocupación de que la CAP se convierta en ente burocrático y no en impulsor de los Acuerdos de Paz.
- La CAP puede estarse concibiendo con serias dificultades de incidencia por la complejidad de la propuesta.

- No está claro cómo se integra la Secretaría Técnica de la CAP.
- No está claro el papel a futuro de la SEPAZ, ni si sus funciones serán asumidas por la CAP.
- La CAP no debe sobredimensionar sus funciones, ya que es una entidad política y no ejecutiva.
- Debería retomarse en la discusión los temas de fondo, más que concretar sobre propuestas.
- No se proponen espacios de fiscalización.

Propuestas:

- Que la PDH construya y coordine el Mecanismo Nacional de Verificación. La PDH debería ser el ente verificador con apoyo de la Sociedad Civil
- Que los Acuerdos de Paz sean la brújula de los esfuerzos del Estado y se proponga un Plan Nacional para Institucionalizar la Paz.

PREGUNTA # 2

La propuesta para una nueva integración de la Comisión de Acompañamiento incluye a 5 miembros de la sociedad civil.

- a. ¿Qué criterio de representatividad sectorial (u otro) debe ser aplicado a estos lugares?
- b. ¿Qué sugerencias tiene por mecanismos de elección de esto representativos?

GRUPO No. 1

Criterios:

- Es insuficiente 5 representantes de la sociedad civil. Ampliar la representación de la sociedad civil.
- No contempla en sus funciones que este ente recoja y coordine otros esfuerzos sectoriales para su ejecución.
- Se requiere representación de los Sectores Departamentales. No quedarse sólo en la representación del nivel de la capital.

- Es necesario definir la integración o sector de dónde provienen los 5 representantes.
- Integrar la representación de las Mesas Departamentales de Concertación, que reúnen representatividad de sector sindical, asociaciones campesinas, Consejos de Desarrollo, Red de la No Violencia, Red de Comunicadores Sociales, entre otros.
- La nueva institucionalidad debe ser “legítima” para lograr gobernabilidad y un Estado respetuoso de los Acuerdos de Paz.

Sugerencias:

- Que los representantes de la sociedad civil provengan de sectores o instancias que tienen relación directa con los Acuerdos de Paz: que sean sujetos y beneficiarios de los Acuerdos de Paz.
- Que se aumente el número de representantes de la sociedad civil.
- Que se integre a las Mesas Departamentales de Concertación.
- Es insuficiente la representación de Pueblos Indígenas. Un delegado es muy poca participación.
- Si la elección de representantes de la sociedad civil se da en el Mecanismo de Participación y Consulta, excluir a la representación de gobierno de las comisiones y otras instancias.
- Que MINUGUA garantice el proceso de elección, aprovechando la experiencia del Plan Nacional de Resarcimiento y de los Consejos de Desarrollo.
- Que se elijan representantes: (a) con poder real de impulsar (o detener) el proceso, (b) “representativos reales” de su sector, (c) que tengan capacidad técnica y personal para participar activamente, (d) con capacidad de recoger y defender los intereses de los sectores que representa, (e) que se comuniquen y devuelvan información a sus respectivos sectores.

GRUPO No. 2:

- La cantidad de representantes ante la CAAP no garantiza su vinculancia.
- No hay un mecanismo de preinscripción de las organizaciones civiles.
- No se menciona un mecanismo de elección de suplentes.
- Debe incluirse la parte social de consejos de desarrollo.
- Se valora la inclusión de la representación de los pueblos indígenas, pero se hace la observación que se debería incluir representantes de la sociedad civil de los cuatro pueblos.

GRUPO No. 3

Criterios:

- Conocer el contenido de los Acuerdos de Paz.
- Disposición a velar por que el proyecto sea un Proyecto de Nación.
- Flexible y no partidario.
- Representante de organizaciones de mujeres indígenas y mestizas.
- La representación de los partidos que sea la de los jefes de las 3 bancadas mayoritarias. Algunos consideran que son muchos de los partidos políticos en relación al resto de las representaciones.
- Criterio de representatividad: (a) Sectores mayoritarios, y (b) Sectores a los que afecta el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Que la sociedad civil participe en la convocatoria acompañando a la CAAP en la transición.

Sugerencias:

- Que se defina por sectores: (a) DDHH, (b) movimiento sindical, (c) movimiento campesino, indígena, etc.
- Proponer 1 ó 2 miembros de las Mesas de Concertación porque se tiene 9 mesas departamentales confirmadas, 6 en proceso y más de 30 mesas municipales.

- Que cada organización de la sociedad civil nombre a sus representantes en una Asamblea convocada por la CAAP.
- Que la representatividad de la sociedad civil sea legítima.
- Que la elección sea directa por sector o pueblo (organizado) convocada por la CAAP y la PDH.
- Propuesta de la representación de la Sociedad Civil: Empresarios 1, Sindical 1, Campesino 1, Derechos Humanos 1, Pueblos Indígenas 3 y Mujeres 2.

GRUPO No. 4

Criterios:

- La discusión se realizó en torno a aspectos cuantitativos y cualitativos. Se consideró agregar un miembro del sector social, a efecto de tener 15 miembros como número impar. Además se considero que cada institución designe a sus representantes directamente.
- Otra reflexión sobre este tema propone que la elección y representatividad tome en cuenta la temática, dándole prioridad a los temas que en el Proceso de Paz han sido desarrollados con mucha debilidad, como educación, salud y población desarraigada, sin descuidar otra temática incluida en los Acuerdos de Paz.

GRUPO No. 5

Criterios:

- Que sean los sectores según el temario (derechos humanos, desarraigados, campesinos, sector privado, indígenas etc), los sujetos de la paz.
- Inclusión de diversos sectores de sociedad civil: empresarios, indígenas, trabajadores sindicales, desarraigados, derechos humanos, campesinos.
- Agenda y trabajo comprometido con la agenda de la paz.

- Trabajo de reconocimiento a nivel local y nacional.
- Criterio de sectores representativos: mesa departamental de concertación, consejos de desarrollo rural, religiosos, universidades, campesinos, empresarios, sindical.
- Ampliar la representación con inclusión de los actores de la paz y con legitimidad.
- Criterios: Presencia nacional y con reconocimiento.
- Representados por mujeres, indígenas, mesas de concertación, universidad, COS y sindicatos.
- Que tenga representatividad nacional y reconocida por la sociedad civil.
- Elección de estos actores debe tener mecanismos de elección y representación amplia y descentralizada.
- Que los sectores según su naturaleza, propósitos, los que elijan a sus representantes, bajo coordinación de la CAAP.

Sugerencias:

- Que se coloque una cuota y representación con equidad de género.
- Que sean los propios sectores quienes los elijan directamente tomando en cuenta calidad y contenido, a nivel nacional y departamental.
- Que sea a nivel sectorial y con los mecanismos internos a cada sector.
- Que sea una convocatoria amplia a nivel departamental, regional, nacional.
- Que hayan suplentes y su mandato y representación sea por un tiempo definido (1 ó 2 años) renovable, y que garanticen consulta con sus sectores.
- Consenso en la sociedad civil para la elección, calidad en la participación.
- Que la CAP coordine el proceso de elección.
- Observar mecanismos de auditoria, renovación, legitimidad y representación.
- Que no se privilegie a instituciones o grupos.

GRUPO No. 6

Criterios:

- Incluir a las Universidades y aumentar la representación de los Pueblos Indígenas a uno por cada pueblo, es decir, 3 representantes (maya, garífuna y xinca).
- La representatividad debe estar en las bases, más que en la cúpula, que viene a ser la CAP.
- Falta consideración de las instancias de donde surgen las propuestas de política.
- Es insuficiente la representación del sector Mujeres.
- No hay consideración de forma para elegir representantes sectoriales.
- Insuficiente representación de las Mesas de Concertación Departamental.
- Debe buscarse un equilibrio entre la representatividad de la sociedad civil y de partidos políticos.

PREGUNTA # 3

La propuesta presentada por la CAAP plantea la formación de un Mecanismo de Participación y Consulta de la sociedad civil, señale:

- a. ¿Tres aspectos positivos de este mecanismo?
- b. ¿Tres aspectos negativos de este mecanismo?

GRUPO No. 1

No respondió específicamente.

GRUPO No. 2

- Que el Secretariado Técnico elabore un manual para la elección de las representaciones, y que la representación reúna criterios de: consulta, representatividad y legitimidad.
- Que se creen mecanismos para que la sociedad civil tenga un espacio como foro

permanente de todos los sectores sociales, para la consulta y elección de sus representantes.

- Integrar un mínimo de por lo menos 3 representantes del Foro Permanente de Partidos Políticos en el mecanismo de participación y consulta.

GRUPO No. 3

Aspectos positivos:

- Se incorpora a todos los involucrados en el proceso.

Aspectos negativos:

- No existe claridad en la integración del mecanismo de consulta.
- No define la coordinación entre las distintas instancias que integran el mecanismo.
- No está claro quién convoca al Mecanismo de Participación y Consulta, ni cuál es la regularidad de su trabajo (frecuencia de reuniones).
- Tampoco establece cuántos integran el mecanismo de consulta.

GRUPO No. 4

Aspectos positivos:

- El mecanismo es una fuente de legitimidad de la CAP.
- Se sugiere que el nombre se cambie a "Foro de Paz.
- Que el mecanismo de participación y consulta tenga carácter vinculante.
- Que los sectores nombren directamente a sus representantes.

Aspectos negativos:

- Se consideró conveniente la práctica de mecanismos que vinculen las propuestas de la CAP para que se materialicen mediante su ejecución.

GRUPO No. 5

Aspectos positivos:

- La integración del mecanismo de participación y consulta es positivo porque se relaciona con espacios mixtos y permite vincularse todos y todas.
- Prevé en su integración la representación de las Mesas Departamentales de Concertación y las Mesas Intersectoriales de Diálogo. La participación de las MIDS, por el proceso de consenso y fortalece y socializa los resultados que han logrado para cada tema específico.
- La diversidad de sectores enriquece la propuesta.
- Incluye espacios descentralizados y promotores de política pública.
- Permite que la sociedad civil asuma funciones de auditoría social del proceso de institucionalización y seguimiento de la paz.
- Permite la ampliación de la representación de la sociedad civil.
- Da la oportunidad a todos los sectores de expresar y valorar el avance y las dificultades en el Proceso de Paz.
- Fomenta el involucramiento de la sociedad en la solución de la problemática social del país.
- Promueve una mayor participación social. Que se ratifique este espacio de consulta y participación de la sociedad civil.
- Se crea un mecanismo de evaluación conjunta de comunicación entre la Comisión de Acompañamiento y la sociedad civil periódicamente.
- Se deja establecido la obligatoriedad de la consulta.
- Centraliza todas las propuestas de sociedad civil en la Comisión de Acompañamiento.

Aspectos negativos:

- Las funciones sólo le dan el estatus consultivo, por lo tanto debe aclararse el

mecanismo para que sean vinculantes las decisiones. No hay claridad entre participación y consulta en el texto.

- Le baja el perfil o la naturaleza a las comisiones paritarias y mesas intersectoriales.
- La mayor parte incluye sectores mixtos (estado y sociedad civil), no privilegia a la sociedad civil. No incluye a sectores de la sociedad civil como derechos humanos, población desarraigada, población víctima del conflicto, indígenas, etc.
- No prevé la desconcentración de funciones en el tema de decisión a nivel local.
- Serán muy difíciles los consensos porque hay criterios diferentes.
- No incluye con claridad la participación de los pueblos indígenas. Debería especificarse con una literal aparte.
- Debe establecer el mecanismo o forma en que harán la consulta, así también debe establecer más claramente si la CAP toma en cuenta o no las representaciones.

PREGUNTA # 4

Haciendo un análisis global de la propuesta de la CAAP para el fortalecimiento y la renovación de la Institucionalidad de la Paz:

- a. ¿Cuáles son sus aspectos positivos?
- b. ¿Cuáles son sus aspectos negativos?

GRUPO No. 1

No se señalaron.

Propuestas:

- Que se integre una Comisión de Transición con Ciudadanos Históricos del proceso de Paz.
- Otros opinaron que la propuesta anterior entraña riesgos de protagonismo político en la actual coyuntura electoral.
- Respaldo al proceso conducido por la actual CAAP para llevar adelante el proceso.

- Respaldo a la propuesta de la CAAP, pero ampliando la participación de la sociedad civil.
- Es necesario tomar en cuenta las representaciones de base.
- La institucionalidad requiere representatividad, legitimidad, planificación y transparencia.
- Los espacios ya existentes de diálogo y consenso deben perdurar.
- Exigir criterios de control y fiscalía social.

GRUPO No. 2

Aspectos positivos:

- La visión de la CAAP apunta al fortalecimiento de la institucionalidad democrática.
- Se amplía a otros sectores, es vinculante y a la vez establece los límites de dicha vinculación. Mayor vinculación con el Ejecutivo, menor con el Legislativo.

Aspectos negativos:

No se señalaron.

GRUPO No. 3

Aspectos positivos:

- La propuesta de la CAAP recoge la propuesta de la COS-CM.
- Se crea un mecanismo de consulta.
- La reestructuración de la CAAP es buena, si la participación genuinamente responde a los Acuerdos de Paz, con la participación de la sociedad civil.
- Amplía la participación social.
- Plantea una ruta de trabajo.
- Contribuye a fortalecer la paz.
- Tiene una naturaleza ejecución-conclusión.
- Se opera un cambio en la forma de toma de decisiones.
- Se define la naturaleza de la CAP como ente rector del proceso de paz.

Aspectos negativos:

- No se establecen los mecanismos de consulta.
- No se establece la temporalidad de la CAP.
- La CAAP no cumplió los objetivos para los cuales fue creada.
- No se establecen los mecanismos de seguimiento.
- La CAAP no se animó a tocar el tema de la representatividad civil.
- Aún está restringida la participación de la Sociedad Civil.
- Es insignificante la representación de los Pueblos Indígenas. Se propone que se integren 3 ó 4 representantes de los pueblos indígenas.
- Es un supuesto implícito que los Acuerdos de Paz son políticas de Estado.
- Establece mecanismos muy directivos.
- No se define la transición. No quedan especificados los mecanismos de transición de la CAAP a la CAP.
- La función privilegia lo operativo y no lo estratégico.
- Falta definir el financiamiento de la Institucionalidad: su origen, monto (costo) y presupuestos.
- La propuesta de la CAAP es parcial. Hay ausencia de la SEPAZ, definición de sus funciones y mecanismos. No se define la SEPAZ.
- Hay poca claridad en la relación estructural-funcional, entre la CAP y el Secretariado Técnico y el Mecanismos de Consulta y Participación. Podrían haber problemas de corto circuito y/o vacíos.

Sugerencias:

- La propuesta solamente se refiere a la institucionalidad de la Comisión de los Acuerdos de Paz y no así de la SEPAZ que es el ente público.

- Que de CAAP a CAP, la sociedad civil acompañe desde inicio el proceso y se incorpore a todo el proceso y funcionamiento.
- Falta definir el amarre de los representantes con los sectores a los que representan.
- Que la participación de la sociedad civil se refleje desde la instalación de la CAP a través de una Comisión de Transición en función de mayor legitimidad y fortalecimiento.
- Propuesta de Redacción: El No. 26, literal C, debería decir: “Las Mesas Intersectoriales de Diálogo como espacios de encuentro de la sociedad y el Estado para el abordaje y seguimiento temático a las premisas de la paz y de construcción de propuestas temáticas consensuadas”.

GRUPO No. 4

Aspectos positivos:

- Que la SEPAZ fortalecida se constituya en un ente coordinador para que, a través de los diversos ministerios del Gobierno, se dé el cumplimiento efectivo de los Acuerdos de Paz.
- Que se incorpore a la temática de educación y salud.

Aspectos negativos:

- Dentro del análisis se constata que no aparece de manera explícita el tema de la educación.

GRUPO No. 5

Aspectos positivos:

- Visualiza una propuesta diferente en el corto, mediano y largo plazo.
- La articulación de la Institucionalidad de la Paz con los poderes públicos con la forma de integración.
- Rescata los avances y reevalúa el incumplimiento de los Acuerdos de Paz para fortalecer la Institucionalidad de la Paz.

- La inclusión de la sociedad civil de forma más amplia y con representación de los diversos sectores.
- Atiende las propuestas de todos los sectores al ampliar la participación.
- Toma en cuenta de las deficiencias actuales y trata de corregirlas.
- Amplía, aunque no lo suficiente, la participación social.

Aspectos negativos:

- No contempla los recursos financieros necesarios para su ejecución y operación.
- No contempla un cronograma de trabajo.
- No contempla la vinculación de los resultados para la ejecución a nivel sectorial e institucional de los Acuerdos de Paz.
- No define mecanismos claros de verificación a nivel nacional y de auditoría social.
- No se ha definido el mecanismo de vincular estas propuestas a políticas de Estado y al próximo gobierno electo.
- Debe definirse desde ya la forma de presión para que se obligue a dar seguimiento al proceso de paz al próximo gobierno.

Sugerencias:

- Propuesta: que el(la) Secretario(a) de la Paz sea nombrado(a) a propuesta de la CAP.
- Que no se amplíe la CAP para impulsar la transición, pero sí se considere el acompañamiento de la PDH y sociedad civil.

PREGUNTA # 5

Opiniones y aportes sobre los elementos a incluir en el Instrumento Normativo de la Institucionalidad de la Paz.

GRUPO No. 1

- Ya sea en el documento sobre la Institucionalidad de la Paz o en la ley marco, incluir a las Mesas Departamentales de

Concertación en su función de acompañamiento. Deben ser parte de la IP, sin perder su autonomía. En el apartado de la Institucionalidad de la Paz especificar la presencia de las MDC en la CAP y en el Mecanismo de Participación y Consulta.

- La figura de la SEPAZ parece conveniente para asegurar la incidencia en la administración pública.
- La figura de Secretaría de Coordinación debe considerar la participación de representativos, si no en la práctica éstos quedan fuera de los mecanismos.
- Falta definir mecanismos de control y auditoría social.
- Que sea una ley general y aspectos menores podrían quedar recogidos en el reglamento
- Establecer la obligación de divulgar la ley en idiomas mayas y a todo nivel.
- Dejar amarrado un porcentaje del Presupuesto General de la Nación y de cada dependencia del estado al cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Dejar establecida la necesidad con relación al Presupuesto: (a) de etiquetarlo, (b) de diferenciar presupuesto administrativo y de inversión para la Paz, y (c) la necesidad de desarrollar indicadores cualitativos y cuantitativos.
- Considerar también los fondos de la cooperación externa y su condicionamiento al cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Una posible estructura de la ley Marco: (I) Acuerdos de Paz: compromisos de Estado, proceso y contenidos. (II) Institucionalidad de la Paz: SEPAZ, CAP, Mecanismo de Participación y Consulta, (III) Mecanismos: leyes, políticas públicas, programas y proyectos, asignación de recursos y coordinación interinstitucional.

GRUPO No. 2

- El proyecto de ley no define a la CAP (su integración, etc.); se enfoca más que nada al fortalecimiento de la actual SEPAZ. Se considera que la Ley debería normar a toda la Institucionalidad de la Paz en su conjunto.
- Debe contener criterios claros en materia del compromiso del Estado y del financiamiento de la Institucionalidad de la Paz, y no sólo de la SEPAZ, CAP y su Secretariado Técnico.
- Partiendo de que la propuesta de ley aún no ha sido elaborada, no se puede opinar a cabalidad sobre un borrador concreto. La CAP debería consultar con todos los actores y con la sociedad civil una vez que el borrador de la ley esté terminado.
- Si es sólo una ley general y luego se remite al reglamento o normas derivadas, se podría utilizar como pretexto que "si la ley no lo dice, entonces no se hace".
- El proyecto de ley que entre al Congreso tampoco está garantizado que se vaya a aprobar tal cual, pero sí podemos sacar criterios de este encuentro.
- El espíritu de la ley debe estar enfocado a al fortalecimiento de los Acuerdos de Paz, y no sólo a fortalecer a la actual SEPAZ.
- Debería de quedar en la ley la forma de trabajo de la futura CAP, que debe ser eminentemente política y no técnica y mecanismos para gestionar fondos, no sólo como parte del presupuesto nacional, sino también en casos específicos como parte de trabajo con cooperación internacional.
- Se propone que parte de la agenda del próximo encuentro sea precisamente la consulta del proyecto de ley, y que los partidos políticos no se olviden de su compromiso de aprobarla.
- Existe ya un anteproyecto de ley redactado, pero se decidió no presentarlo aquí para no entrar en discusión de artículo por artículo.
- Lo que está sobreentendido, a veces se queda en el tintero. Se insiste en que se

- menciona la institucionalidad, pero sólo se refiere al fortalecimiento de la SEPAZ. Debe hablar de la integración de la CAP también.
- Es necesario valorar conveniencia o inconveniencia si la SEPAZ debe o no estar adscrita a la Presidencia.
 - Hay que definir qué se entiende por "Institucionalidad de la paz".
 - Enfatizar en la voluntad política que debe tener el Estado en el cumplimiento de los Acuerdos. Un ejemplo respecto a la falta de voluntad política: el Pacto Fiscal, se trabajó tanto y costó tanto que la sociedad civil se pusiera de acuerdo y después el Gobierno presentó otra cosa, rompiendo el consenso.
 - Esta misma dificultad que ha tenido la Comisión de Seguimiento al Pacto Fiscal: como el Pacto Fiscal no está institucionalizado, la CSPF no ha podido señalarle a la SAT su obligación de cumplir los compromisos. De allí la necesidad de una calendarización y señalamiento específico de a quién le corresponde cumplir con los compromisos.
 - Se busca institucionalizar el compromiso que los Acuerdos de Paz son Acuerdos de Estado y subrayar la responsabilidad de las instituciones, fortalecer y asegurar la transición de la institucionalidad de la Paz.
 - La naturaleza de la ley no debería de ser sólo "ley marco", sino "Ley para la Institucionalización de los Acuerdos de Paz".
 - Es importante que el delegado del Gobierno a la CAP sea de alto nivel para que tenga capacidad de incidencia sobre las demás instituciones del Estado.
 - Se prevé la dificultad de que si el delegado del Gobierno no preside la CAP, puede no haber interés del Ejecutivo (o del partido oficial) de que las cosas se muevan (en el caso de que el partido oficial no considere el cumplimiento de los Acuerdos de Paz como prioridad).
 - Es importante institucionalizar mecanismos de coercitividad de la nueva CAP para demandar del Gobierno e instituciones del Estado el cumplimiento efectivo de los Acuerdos de Paz.
 - La ley debería de recoger el mandato del mecanismo nacional de verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, subrayando el papel de la PDH como entidad clave en el mismo.
- ### GRUPO No. 3
- Ratificar el compromiso que los Acuerdos de Paz son compromisos de Estado.
 - Hacer reformas a la Constitución que le den sustento a los Acuerdos de Paz.
 - No existe claridad hacia donde está enfocado el Marco Jurídico, si a la SEPAZ o a la Institucionalidad de la Paz en su conjunto.
 - Es necesaria una Ley Marco de la Institucionalidad de la Paz.
- Otras sugerencias:*
- Que en la ley quede establecido la vinculación de los sectores sociales con la Institucionalidad de la Paz.
 - Definir con más precisión quien tiene voto en las decisiones de la CAP. Se sugiere que se revise si el Procurador de DH tiene voto.
 - Garantizar la vinculación de la sociedad civil.
 - Definir la "vida" de la Institucionalidad de la Paz tomando en cuenta: objetivos, evaluación, consulta, coordinación y productos de los Acuerdos de Paz.
 - Definir quién evalúa las Comisiones Paritarias y qué se va a evaluar. A los representantes de gobierno hay que evaluarlos.
 - Fortalecer la propuesta de Institucionalidad.
 - Están de acuerdo con el nombre. Pero que tenga autonomía administrativa.
 - Definir los mecanismos, el mandato, coordinaciones, etc. de la Secretaría de la Paz
 - Definir las fuentes de financiamiento de la Institucionalidad de la Paz.
 - A partir de este encuentro salir con el compromiso de crear el Marco Jurídico.
 - Para la Institucionalidad de la Paz es necesario conocer el esqueleto jurídico articulado.



- Es necesario compatibilizar y armonizar el documento de la institucionalidad de la Paz, presentado por la CAAP y el Marco Jurídico.
- Es necesario hacer esfuerzos extraordinarios para cumplir los tiempos previstos, tomando en cuenta los tiempos políticos y técnicos para sacar esta iniciativa adelante.

GRUPO No. 4

- La idea del marco legal apoya el interés de institucionalizar el Proceso de Paz.
- Se reconoce y se apoya la propuesta y la intencionalidad de la misma.
- Se recomienda que este foro conozca el contenido del proyecto de ley en una próxima oportunidad.
- Es importante establecer la estrategia que garantice su aprobación.
- Que quede de manera explícita la institucionalidad de la CAP.
- La idea está muy bien, sólo que se habla de una ley para fortalecer solamente a la SEPAZ, y se deja afuera a la CAP. Se requiere que la ley dé seguridad jurídica a la CAP.
- Que se institucionalice toda la estructura, la ley debe incluir todos los temas en relación a la paz.
- Avalar la propuesta y no el contenido de la ley. Se tiene que ver la intencionalidad de convertir a los Acuerdos de Paz en compromisos de Estado.
- Se va a crear una Ley Marco de la cual se derivan otras leyes, la idea es que se presenten que cuando tengan los proyectos de ley y se haga otra reunión para revisar el contenido de la ley.
- Como mesa se está de acuerdo en apoyar los cuatro temas.
- Como mesa no se cree que nadie no esté de acuerdo con el contenido de la ley, la propuesta de ley está bien.
- Que no se vea sólo como propuesta del Ejecutivo; se debe dar un aval con una carta de presentación ante el Congreso de la

República. Que el contenido de ley sea conocido y que se plantee una estrategia para el cabildeo con partidos políticos, bancadas y que sea una propuesta avalada por la sociedad civil.

- Que como ley marco se garantice o viabilice institucionalizar todo lo referentes a lo referente de la Paz.

GRUPO No. 5

- La Institucionalidad de la Paz ya existe, lo que la ley hará es fortalecer jurídicamente la Institucionalidad de la Paz.
- Una ley marco da espacio amplio pero tiene limitaciones por no tener mecanismos operativos, deja vacíos jurídicos que se pueden prestar a manipulación política del gobierno. Debe ser una ley marco pero con ciertas normas desarrolladas, ejemplos: vinculación de las recomendaciones de la Institucionalidad de la Paz.
- Debe incluir la forma de designar o elegir a las personas que integran la Institucionalidad de la Paz.
- La ley no debe sólo centrarse en la SEPAZ (o la propuesta COPAZ), sino incluir toda la Institucionalidad de la Paz.
- Ley debe marcar y definir la vinculación de las decisiones de la Institucionalidad de la Paz con plan y presupuesto de gobierno.
- Que sea emitida por un Decreto legislativo.
- Que el Secretario(a) de Paz sea elegido(a) por el presidente, a propuesta de la CAP, incluyendo a los sectores civiles.
- La ley debe promover el fortalecimiento de los Acuerdos de Paz y de la Institucionalidad de la Paz. Considerar los siguientes capítulos: Creación y objeto, funciones, organización, niveles de coordinación, mecanismos de coordinación de participación y consulta, mecanismo nacional de verificación y fuentes de financiamiento.
- En el cabildeo para su aprobación, se debe incluir a la sociedad civil; no está tomada en cuenta en la propuesta.



- Tomar en cuenta: (a) Las recomendaciones ya dadas por las comisiones paritarias, las mesas temáticas, etc. (b) La necesidad de evaluar continuamente el trabajo de las instancias que integran la Institucionalidad de la Paz. (c) Incorporar los criterios para la finalización de cada una de las instancias de la institucionalidad, que tome en cuenta la evaluación.

GRUPO No. 6

- A partir del presente taller y sus conclusiones deben realizarse talleres de seguimiento. El más importante es con las organizaciones e instancias que participan en la institucionalidad de la Paz, para unificar propuestas y presentar en forma conjunta la propuesta al Organismo Legislativo.
- Que se le de importancia a la propuesta de marco jurídico de la CAP a nivel ministerial, para lograr su vinculancia con otras leyes y políticas nacionales.
- La Institucionalidad de la Paz debería buscar el equilibrio entre el poder gubernamental y la ciudadanía.
- La Institucionalidad de la Paz se limita a la CAP. Debe definirse el conjunto de la Institucionalidad de la Paz; la CAP es una parte más.
- La ley marco de los Acuerdos de la Paz debe obligar a las políticas públicas para su cumplimiento. En ese sentido, la Institucionalización de la Paz debe ir más allá de los Acuerdos de Paz e integrarse a los ministerios y sus políticas a través de planes y presupuestos.
- El cumplimiento de los Acuerdos de Paz es manifestación de la voluntad política. Debe retomarse su seguimiento a nivel jurídico, con fuerza legal.
- Es importante considerar las posibilidades de que realmente pase en el Congreso una Ley sobre la Paz y su institucionalización.
- Deben ser institucionalizados los Acuerdos de Paz, para lo cual debe haber un compromiso tripartito entre sociedad civil, Estado y sector privado.
- El marco jurídico debe asegurar que el Estado asuma la responsabilidad institucional que le corresponde en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Debe reconocerse la debilidad de la sociedad civil en la negociación de políticas. Esto lleva a la necesidad de institucionalizar los espacios de diálogo.
- Debe institucionalizarse agendas, roles y mecanismos para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- La Ley debe ser discutida abiertamente previo a su presentación.
- La institucionalización de la participación de la sociedad civil se hace necesaria para darle respaldo legal que aún no tiene.
- En su responsabilidad de hacer cumplir los Acuerdos de Paz, el Estado debe estar representado en la CAP al más alto nivel.
- La coyuntura electoral puede aprovecharse para pasar la ley, pero con cualquier resultado debe continuarse la lucha por su aprobación y cumplimiento.
- Los elementos generales importantes a considerar si están incluidos en la propuesta de marco jurídico.
- En una situación de debilidad institucional partidista como la actual, se hace muy importante dar solidez jurídica y comprometer a las partes en una agenda nacional.
- La normativa jurídica es la base para exigir el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Debe prepararse la creación de un Gabinete de la Paz.
- La representatividad de los Pueblos Indígenas se ha debilitado en los últimos años. Los procesos de institucionalización pueden reforzarla.
- Se propone que cada sector traiga propuestas específicas para el taller de seguimiento de la iniciativa de ley y se repartan con anterioridad.



Litografia Nawal Wuj
Telefax: 232 8568



Canadá ACDI
Proyecto GUA/98/RAP



Reino de Suecia
PNUD Proyecto GUA/97/014



MINUGUA



NORAD

DIREKTORATET FOR
UTVIKLINGSSAMARBEID
NORWEGIAN AGENCY FOR
DEVELOPMENT COOPERATION

Proyecto GTM - 2670



SECRETARIA DE LA PAZ